



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

RESOLUCION Nº 748 INET



"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

BUENOS AIRES, 22 OCT 2014

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y las Resoluciones CFE N°64/08, N° 82/09, N° 114/10, N° 175/12, N° 176/12, N° 208/13, 213/13 y 216/14; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos enunciados en la Ley N° 26.058 refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, pertinencia, relevancia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones y los programas de educación técnico profesional, en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

Que a partir de considerar los logros alcanzados y los resultados obtenidos con relación a la optimización de las condiciones institucionales y la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, el Consejo Federal de Educación aprobó por Resolución N°175/12, Anexo I el documento "Mejora continua de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales de la Educación Técnico Profesional".

Que la mencionada Resolución establece en el apartado 61 de su Anexo I que es condición para la presentación de planes de mejora institucionales la inscripción previa de las mismas en la base de datos del Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional.

Que oportunamente se estableció a través de la Resolución 850 INET, del 24 de octubre de 2012, los criterios operativos, orientaciones y procedimientos para la presentación, evaluación, ejecución, rendición, seguimiento y monitoreo de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales contenidos en el citado Anexo I.

Que durante la vigencia de la Resolución INET 850/12 se ha acumulado experiencia relativa a dificultades y logros en la gestión de dichos planes.

Que en el apartado 59 del Anexo I de la Resolución CFE N° 175/12 se indica que, anualmente, el INET establecerá a través de una resolución, acordada en el marco de la Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional, los criterios operativos, y los procedimientos para la presentación, la evaluación, la ejecución, la rendición y el seguimiento y monitoreo de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, así como



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica



"2014 Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

las guías que orientan su elaboración.

Que, a tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA ha llevado a cabo un trabajo conjunto con la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA**

RESUELVE:

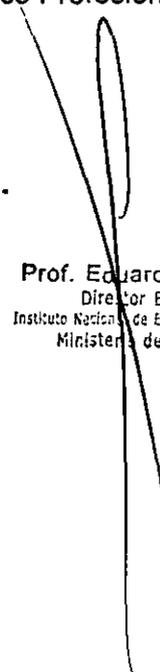
ARTICULO 1°.- Establecer los criterios operativos, las orientaciones y los procedimientos para la presentación, la evaluación, la ejecución, la rendición y el seguimiento y monitoreo de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales que se indican en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Aprobar las Guías para la presentación de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales que, como Anexo II acompañan la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción y de la Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional y cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

-748 INET



Prof. Eduardo Aragundi
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación



ANEXO I

Criterios operativos, orientaciones y procedimientos que orientan la definición de las nuevas estrategias para la mejora continua de la calidad de los entornos formativos, las condiciones Institucionales, y la formación y capacitación de los docentes, instructores y directivos de la educación técnico profesional

I. Introducción

1. En el presente anexo se abordan los campos programáticos que expresan la estrategia de la Mejora continua de la calidad de los entornos formativos, las condiciones Institucionales y la formación y capacitación de los docentes, instructores y directivos de la Educación Técnico Profesional y las condiciones institucionales de la Educación Técnico Profesional y los procedimientos para la gestión del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional a efectos de establecer los criterios operativos que orientan y facilitan la formulación, la presentación, la evaluación, la ejecución, la rendición y el seguimiento y monitoreo de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales.

2. Los aspectos que se consideran a continuación se enmarcan en lo establecido por Res. CFE 175/12, Anexo 1, Capítulos V y VI, apartados 35 a 59.

3. Los campos programáticos a considerar refieren a: "Igualdad de oportunidades", "Formación de formadores inicial y continua", "Entornos formativos. Vinculación, prácticas y recursos", "Piso tecnológico TIC's", e "Infraestructura edilicia, seguridad e higiene"; y "Red de Aulas Taller Móviles".

II. Campos Programáticos

Campo programático 1. Igualdad de oportunidades

4. Este campo contempla el desarrollo de líneas de acción destinadas a renovar, actualizar y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como a facilitar a los estudiantes el acceso, la permanencia y el completamiento de los trayectos formativos de educación secundaria técnica y de formación profesional.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2011-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- a. *Innovación pedagógica en procesos de enseñanza en áreas o disciplinas de alta significación en la educación técnico profesional.*

Contempla la participación de estudiantes y docentes acompañantes en actividades educativas innovadoras que se desarrollen fuera del formato escolar tradicional. Entre ellas se incluye la participación en Olimpiadas, Encuentros Educativos y Ferias de carácter jurisdiccional, regional o nacional, la realización de viajes de estudio y visitas didácticas organizadas por instituciones educativas, científico-tecnológicas o del sector socioproductivo tanto nacionales como jurisdiccionales.

La pertinencia de la solicitud deberá justificarse por su relevancia y vinculación con las orientaciones y/o especialidades de las trayectorias formativas de educación técnico profesional.

En todos los casos, el Plan de Mejoras cumplirá con las características básicas de un proyecto, indicando objetivos, destinatarios, instituciones involucradas en el plan, relación con los contenidos curriculares y cronograma de actividades. Se deberá adjuntar, cuando corresponda, los convenios y/o cartas de intención con las instituciones participantes. Los docentes involucrados en los viajes de estudio deberán pertenecer a áreas afines al contenido de los mismos y en ningún caso, se contempla el pago de honorarios.

El Plan de Mejoras incluirá seguros y podrá contemplar traslados, tanto de los estudiantes como de los docentes acompañantes, alojamiento, insumos, gastos operativos y gastos de refrigerio.

- b. *Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje.*

Comprende el desarrollo de acciones de consejo, tutoría, orientación con el propósito de facilitar el recorrido de los estudiantes por la ETP.

El Plan de Mejoras dirigido a instituciones de nivel secundario técnico deberá considerar la presentación de acciones para los siguientes momentos críticos de la trayectoria formativa: ingreso, pasaje de ciclo y egreso con titulación en tiempo y forma.

La presentación del Plan de Mejoras para esta línea de acción, se registrará por los



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

criterios establecidos en la Res. INET 680/14, del 22 de septiembre de 2014.

Por otra parte, el Plan de Mejoras dirigido a instituciones de FP deberá indicar objetivos, metodología, destinatarios, las instituciones involucradas en el plan de mejoras, mecanismos de evaluación y monitoreo y cronograma de actividades. La solicitud podrá incluir la intervención a término de profesores, profesionales técnicos y/o estudiantes avanzados de carreras de nivel superior, con perfiles relacionados con las áreas curriculares y/o perfiles profesionales comprendidos en la propuesta.

- c. *Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel en particular para aquellos que no han cumplimentado todos los requisitos académicos para la graduación secundaria,*

Esta línea de acción está destinada a estudiantes de instituciones de ETP de nivel secundario que habiendo terminado el cursado regular del último año de la tecnicatura de nivel secundario y tienen espacios curriculares pendientes de aprobación para la obtención del título luego de transcurrido al menos un ciclo lectivo desde su egreso.

La presentación del Plan de Mejora deberá ajustarse a los criterios generales y especificaciones técnicas establecidas en la Res. CFE 208/13 y en el formulario diseñado para esta línea de acción.

- d. *Acciones para el reingreso de estudiantes.*

Comprende la generación de propuestas formativas específicas, con formatos diversos en cuanto a tiempo y recursos involucrados, destinadas a los estudiantes que discontinuaron su trayectoria formativa y desean recuperar la regularidad. Esta línea de acción estará destinada a estudiantes de instituciones de ETP de nivel secundario que hayan abandonado su trayectoria formativa previamente a culminar la cursada del último año.

El Plan de Mejora deberá indicar objetivos, metodología, destinatarios, las instituciones involucradas, los mecanismos de monitoreo y evaluación y el cronograma de actividades. La solicitud podrá incluir la intervención a término de profesores, profesionales y/o estudiantes avanzados de carreras de nivel superior,



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2011-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

con perfiles relacionados con las áreas curriculares y/o perfiles profesionales comprendidos en la propuesta; además de insumos por conceptos que la jurisdicción considere necesarios para el desarrollo de las actividades, en la medida que sean justificados debidamente.

e. *Mochila técnica para estudiantes.*

Comprende la provisión del conjunto de elementos (herramientas, materiales, indumentaria de taller, laboratorio y/o sectores didáctico-productivos) de uso personal, imprescindibles para el aprendizaje y la realización de las prácticas (pre-profesionalizantes y profesionalizantes) según especialidad, ciclo o agrupamiento de Formación Profesional, que por sus características no se encuentran en el pañol.

Los elementos deben ser transportables y se entregarán a los estudiantes sin cargo de devolución. Los componentes de la mochila deberán adecuarse a la formación recibida, teniendo en cuenta el resguardo de su seguridad personal.

Las solicitudes de mochilas técnicas para estudiantes de secundarias técnicas y agrotécnicas deberán atenerse a los criterios definidos por el INET.

f. *Traslados para estudiantes.*

Comprende la provisión de medios para que los estudiantes de las instituciones educativas de ETP de nivel secundario y de formación profesional que presenten dificultades de traslado para asistir a las actividades formativas puedan hacerlo regularmente.

El Plan de Mejoras deberá priorizar la solicitud de abono en medios de transporte público, servicio de transporte privado y reparación de vehículos. La solicitud de bicicletas y vehículos solo será contemplada cuando las condiciones particulares lo justifiquen como única alternativa posible.

- Abono en medios de transporte público: se indicará la cantidad de estudiantes, el período comprendido, el recorrido y las categorías de abono (corta, media y larga distancia).
- Contratación privada del servicio de transporte: se indicará la cantidad de estudiantes y el período comprendido.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Reparación de vehículos de propiedad de los establecimientos siempre y cuando el costo de la misma se justifique en relación del costo de reposición. Será responsabilidad de la jurisdicción constatar que se cumplan las condiciones de seguridad (mantenimiento, seguro, patente, chofer habilitado).
- Adquisición de bicicletas y elementos de seguridad para su uso (casco, chalecos, luces, entre otros). En la solicitud se expresará el/los criterio/s por el cual se considera la mejor alternativa posible la adquisición del bien y la descripción del recorrido (distancia y terreno).
- Adquisición de vehículos para el transporte de estudiantes de instituciones específicas, a solicitud de la jurisdicción, cuando las condiciones particulares lo justifiquen como única alternativa posible.

g. Equipamiento de residencias y/o albergues estudiantiles.

El plan de mejoras podrá incorporar esta línea a efectos de asegurar condiciones mínimas de habitabilidad para los estudiantes: mobiliario, ropa de cama, electrodomésticos, iluminación, climatización, vajilla, muebles y accesorios del sector dormitorio, sanitarios y cocina/comedor, entre otros. Asimismo, se podrá incluir la solicitud de seguro de emergencia de salud.

El Plan de Mejora deberá indicar la justificación de la adquisición de los elementos, la cantidad de estudiantes albergados y las instituciones beneficiarias. Las mismas deberán haberse declarado previamente en el RFIETP como instituciones con albergues.

También se podrá solicitar el equipamiento de cocina y comedor para estudiantes de aquellas instituciones alcanzadas por esta línea y que posean un espacio destinado para tal fin y brinden el servicio de comedor. Se deberá indicar la cantidad de estudiantes que reside en el albergue y la cantidad que asiste regularmente al comedor.

Campo programático 2. Formación de formadores. Inicial y Permanente

5. En este campo se podrá deberá contemplar el desarrollo de líneas de acción destinadas a facilitar la formación inicial y continua de los directivos, docentes e instructores de la



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2011-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Martín García"

educación técnico profesional, tanto en términos de su formación pedagógico didáctica como científico-tecnológica, con el propósito de mejorar y actualizar los procesos de enseñanza y la calidad de las trayectorias formativas. El plan de mejoras deberá indicar objetivos, metodología, destinatarios alumnos ingresantes y/o cursantes por cohorte, instituciones involucradas, plan de estudios por cohorte, evaluación y cronograma de actividades. Se podrá solicitar el financiamiento de: los honorarios de los formadores, los viáticos y traslados, los insumos y materiales bibliográficos necesarios, actividades administrativas y de apoyo.

Para la presentación de un nuevo plan en cualquiera de las tres líneas se deberá presentar un informe de evolución e impacto de las acciones realizadas en el año anterior en este campo programático, donde deberá constar cantidad de alumnos-docentes, acciones de formación realizadas, matrícula de ingreso y de egreso, justificación de la caída de matrícula, entre otros.

a. *Formación docente inicial.*

Se orienta a brindar formación pedagógico didáctica específica para la ETP, así como la actualización científico tecnológica acorde a los marcos de referencia de los diversos títulos técnico profesionales de nivel secundario. Su Plan de estudios está regulado por la Res. CFE Nro. 63/08 y Res. CFE Nro. 147/11. Otorga el título de "Profesor de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base". Los criterios y procedimientos para su implementación son los establecidos por la Res. CFE 64/08, sin la restricción de ser considerado programa a término.

El plan será evaluado en su totalidad una vez presentado, se realizarán dos transferencias de fondos para un mismo plan, dependiendo la segunda transferencia de una evaluación técnico-pedagógica y de evolución de la matrícula de la primer parte. La segunda transferencia de fondos se realizará acorde a las necesidades resultantes de lo reflejado en dicho informe y lo necesario para finalizar ese plan presentado.

b. *Formación de Instructores.*

Esta línea de acción tiene como propósito brindar formación pedagógico didáctica específica y/o para la actualización referida a los marcos de referencia vigentes para la



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

formación profesional. Se llevará a cabo en Instituciones de ETP con disponibilidad de lugares, horarios y equipamiento acorde y son sus destinatarios instructores en ejercicio y/o aspirantes a desempeñarse como instructores de formación profesional. La inscripción tomará en cuenta los estudios previos, la experiencia en el sector socio productivo y la experiencia docente.

El plan de mejora deberá indicar objetivos, metodología, destinatarios, las instituciones involucradas, el/los marcos de homologación o planes de estudio en los que impacta, los mecanismos de monitoreo y evaluación, y el cronograma de actividades.

c. *Formación continua de directivos y docentes*

Esta línea de acción, abarca la formación en aquellos campos y especialidades seleccionados por la jurisdicción a los efectos de capacitar y/o actualizar a directivos, docentes, instructores en ejercicio u otro personal de la modalidad de ETP. Se podrá llevar a cabo en instituciones de ETP u otras instituciones de los sectores científico tecnológicos o socio productivos que resulten pertinentes para el contenido de la acción y que cuenten con lugares, horarios y equipamiento acorde. Dentro de esta misma línea de acción deben ser presentados los viajes de capacitación, contemplando gastos de transporte y viáticos.

Las acciones de formación podrán adoptar distintos formatos y desarrollarse en períodos de duración diversos, con características de cursado regular o intensivo, entre otros.

Campo programático 3. Entornos formativos. Vinculación, prácticas y recursos.

6. En este campo se podrá contemplar el desarrollo de líneas de acción destinadas a asegurar las condiciones básicas relativas a equipamiento, instalaciones y contextos en que se llevan a cabo los procesos de enseñanza y de aprendizaje, pertinentes con las trayectorias formativas, los perfiles profesionales y las capacidades a desarrollar.

a. *Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades formativas en talleres, laboratorios y espacios productivos.*

Esta línea permite la adquisición en forma gradual, continua y estable de equipamiento



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2014 Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

de talleres, laboratorios, espacios productivos y para proyectos institucionales. Deberán ser considerados dentro de este apartado los semovientes necesarios en el proyecto institucional presentado según la especialidad. Asimismo, incluye el equipo informático específico ligado al equipamiento, máquina, o instrumento sin el cual, estos últimos, no son operativos.

Esa línea contempla además la adquisición de insumos básicos que garanticen anualmente las prácticas y el normal funcionamiento del equipo o máquina inventariados, sean éstos adquiridos o reparados. Dichos insumos deberán ser calculados en función de la matrícula, la tasa de uso y rendimiento de equipos y máquinas

Según Resolución 213/13 del CFE y sus modificatorias, el INET realiza un Aporte Federal de Insumos que cubre parcialmente las necesidades de las instituciones. Al realizar el cálculo del plan institucional se deberá tener en cuenta el volumen del aporte del plan federal evitando así duplicaciones de pedidos.

Contempla, además, la reparación y mantenimiento de máquinas y equipos en servicio de modo de asegurar su funcionamiento. También incluye la reparación de equipos, máquinas e instrumentos fuera de servicio, siempre que el costo de la misma se justifique en relación con el costo de reposición. Se podrá incluir la contratación de seguros.

b. *Acciones que involucran a los sectores científico tecnológico y socio productivo.*

En todos los casos, la solicitud cumplirá con las características básicas de un proyecto, indicando objetivos, metodología, destinatarios, evaluación y relación con los contenidos curriculares y cronograma de actividades. Esta línea está orientada a generar acciones de cooperación, asistencia técnica u orientación y apoyo a las instituciones de ETP y otras modalidades por parte del sector científico tecnológico (universidades, centros/instituciones de investigación y desarrollo, organismos descentralizados -INTA, INTI-, entre otros) y socio productivos. También refiere a la realización de pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales dentro del marco normativo nacional y jurisdiccional respectivo.

El plan de mejoras incluirá seguros y podrá contemplar traslados tanto de los



Ministerio de Educación

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

estudiantes como de los docentes acompañantes respectivos, alojamiento y los insumos operativos y gastos de refrigerio. Se deberá adjuntar convenio o carta de intención de las instituciones participantes.

c. *Visitas didácticas y viajes de estudio en el ámbito nacional.*

Esta línea de acción contempla las actividades que posibiliten a estudiantes y docentes acompañantes la realización de viajes de estudio, experiencias, visitas didácticas y participaciones en exposiciones y ferias que se justifiquen por su relevancia y vinculación con las orientaciones y/o especialidades de las trayectorias formativas de educación técnico profesional; tiene en cuenta distintas formas de intercambio que podrán establecerse tanto con entidades del sector científico tecnológico (universidades, centros/instituciones de investigación y desarrollo, organismos públicos, -INET, INTA, INTI), establecimientos educativos de nivel secundario técnico y superior, entre otros, como con organizaciones del sector socio-productivo. En todos los casos, la solicitud cumplirá con las características básicas de un proyecto, indicando objetivos, metodología, destinatarios, evaluación y relación con los contenidos curriculares y cronograma de actividades. Se deberán adjuntar, cuando corresponda, los convenios y/o cartas de intención entre las instituciones participantes. Los docentes involucrados en los viajes de estudio deberán pertenecer a áreas afines al contenido de los mismos. En ningún caso, se contempla el pago de honorarios.

El plan de mejoras incluirá seguros y podrá contemplar traslados, tanto de los estudiantes como de los docentes acompañantes respectivos, alojamiento, los insumos operativos y gastos de refrigerio.

d. *Proyectos tecnológicos.*

Esta Línea de acción refiere a la realización de proyectos tecnológicos, que podrán incluir la enseñanza de las distintas fases de los procesos productivos, como así también actividades de extensión en relación a los mismos. El plan de mejoras deberá incluir seguros y podrá contemplar traslados, tanto de los estudiantes como de los docentes respectivos, como así también insumos operativos.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2014 Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Los proyectos podrán contemplar la investigación, la experimentación, la transferencia, y el desarrollo de procedimientos, bienes o servicios relevantes desde el punto de vista social y que introduzcan alguna mejora respecto de los existentes. Asimismo podrán estar orientados a: satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región, acompañar propuestas formativas organizadas a través de emprendimientos institucionales destinados a satisfacer necesidades de la propia institución.

Se evaluarán favorablemente aquellos proyectos que: a) comprometan a todos los estudiantes en su concreción, b) su desarrollo se extienda de primer ciclo a segundo ciclo.

Se podrán solicitar materias primas de producción del proyecto en cuestión hasta poner en funcionamiento la actividad. En ningún caso el carácter productivo estará por encima de la finalidad formativa; asimismo, se evitará distorsionar la producción y el mercado local, y no deberá entrar en contradicción con la normativa jurisdiccional.

Quedan excluidos de este financiamiento los emprendimientos individuales o grupales de los estudiantes y docentes.

En todos los casos, la solicitud cumplirá con las características básicas de un proyecto, indicando objetivos, metodología, destinatarios, evaluación, relación con los contenidos curriculares y cronograma de actividades.

e. *Bibliotecas.*

El plan de mejoras desarrollado, en el marco de esta línea de acción, contemplará la provisión de bibliotecas híbridas, en formatos papel, digital y/o de video, referidas a disciplinas básicas y a especialidades técnicas, y el mobiliario respectivo, según las orientaciones y/o especialidades que las instituciones alberguen.

f. *Condiciones de utilización segura del entorno formativo.*

Esta línea de acción se refiere a los elementos de protección personal vinculados con el o los equipos, máquinas y/o herramientas solicitados o existentes aún no instalados. De acuerdo a las normas vigentes en seguridad e higiene en el trabajo, permitirá



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

incluir:

- Elementos de protección personal de estudiantes y docentes, reutilizables (por ejemplo: gafas, máscaras de soldar, protectores faciales, cascos de seguridad, entre otros), y/o de renovación frecuente o que se utilizan por única vez y luego se descartan (por ejemplo: barbijos, cofias, guantes de descarné, entre otros).
- Elementos de protección colectiva, esto es, elementos de protección de máquinas, equipos y herramientas, e instrumentos para proteger al conjunto de usuarios, según los tipos de talleres, laboratorios y/o espacios productivos, y las actividades que en ellos se desarrollen. (Por ejemplo: resguardo de máquinas, paradas de emergencia, barandillas, redes anti caída, rampas para puertas, botiquín de primeros auxilios, ducha lava ojos, camilla, entre otros). Incluye la modificación, fabricación y/o la instalación necesaria que corresponda.
- Elementos de higiene; para entornos formativos y productivos en los que por las características de las actividades, se requiera de un programa específico de higiene (por ejemplo: insumos especiales de limpieza y desinfección en laboratorios de Microbiología y salas de manipulación de alimentos, equipos especiales de lavados y desinfección, entre otros)
- Elementos de control bromatológico y bioseguridad para entornos formativos en los que se desarrollen prácticas tanto de acuerdo a la normativa vigente como que requieran condiciones específicas para resguardo de la salud y/o inocuidad alimentaria (por ejemplo: esterilizadores, sistemas de control de umbrales tóxicos y contaminantes, filtros sanitarios, equipos de iluminación de emergencia, sensores de nivel de oxígeno, temperatura y humedad, indumentaria específica, termómetros, extracción localizada de contaminantes, entre otros).
- Elementos de saneamiento ambiental, para entornos formativos en los que se desarrollen prácticas tanto de acuerdo a la normativa vigente como que requieran de la adopción de medidas de control del agua potable, de residuos y control de plagas (por ejemplo: contenedores especiales de residuos, filtros de agua, biodigestores, trampas para el control de plagas, campanas extractoras, entre otros).

La pertinencia de los elementos mencionados de seguridad e higiene estará en relación a los tipos de talleres y laboratorios y a la tasa de uso que las actividades formativas exijan.



Ministerio de Educación

"2014 Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

- Modificación, fabricación y/o instalación de protecciones propias de máquinas, equipos e instrumentos de los talleres y laboratorios.
- Certificación profesional de prácticas de manufactura, determinación de puntos críticos de control y análisis de riesgo, monitoreo de enfermedades transmitidas por los alimentos; de acuerdo a la normativa vigente.

g. Instalaciones y adecuación edilicia

Esta línea de acción se refiere a la instalación del o los equipos, máquinas y/o herramientas solicitados o existentes no instalados. Podrá contemplar las siguientes acciones que permitan la puesta en funcionamiento seguro de los mismos:

- Conexión a las redes de infraestructura eléctrica, provisión de fluidos (aire comprimido, vapor, agua fría/caliente, gas).
- Conexión a sistema de desagües y provisión del sistema de tratamiento de los efluentes.
- Construcción de fundaciones y/o anclajes.
- Reparación de pisos y contra pisos producto del anclaje o fijación del equipamiento.
- Reparación de revoques, revestimientos, pinturas.

La solicitud de esta línea de acción deberá ser acompañada en todos los casos por la solicitud correspondiente de la línea f. (*Condiciones de utilización segura del entorno formativo*).

Campo programático 4. Piso Tecnológico TICs.

7. En este campo se podrá contemplar el desarrollo de líneas de acción destinadas a facilitar un mejor desarrollo de las capacidades básicas y profesionales de los estudiantes, así como una mejor dinámica institucional, a partir de la utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Para cumplir con estos objetivos, en particular en un modelo de una computadora por alumno, y establecer para ello un piso tecnológico de la información y la comunicación común para todas las Instituciones Técnicas de Nivel Secundario de Gestión Estatal en las distintas jurisdicciones, se creó el Programa Federal de Piso Tecnológico para la ETP, Resolución CFE N°196/13.



Ministerio de Educación

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Para todo aquello que encontrándose dentro de los objetivos del Campo Programático, no sea cubierto por el Programa Federal mencionado, así como para aquellas instituciones de ETP no cubiertas por éste, se podrá contemplar el desarrollo de líneas de acción específicas.

- a. *Equipamiento e insumos TIC para laboratorios, talleres, biblioteca, espacios multimedia y espacios de guarda y recarga de equipos portátiles.*

Esta línea de acción refiere al acceso a equipamiento informático y de comunicación necesario para que los estudiantes puedan contar con dichas herramientas para su uso generalizado a lo largo de las diversas especialidades / certificaciones. El objetivo es promover, a través de un uso intensivo de equipamiento informático actualizado y con capacidad adecuada, la aplicación de técnicas, programas y otros recursos formativos, y un adecuado aprovechamiento de los conocimientos técnicos de avanzada.

El plan de mejoras podrá incluir la adquisición de los insumos correspondientes para su adecuado aprovechamiento, así como equipos multimedia como TV, reproductor de audio y video, proyector, pantalla, sistema de audio y pizarra interactiva para los casos en que se justifique su aplicación y de acuerdo al tipo de institución/ oferta formativa/ matrícula.

Se podrá también proponer la adquisición de equipamiento informático (computadora e impresora) para la biblioteca.

Asimismo se podrán contemplar espacios acondicionados de guarda y recarga de equipos informáticos portátiles. Estos espacios serán normalmente armarios que posean algún tipo de cerradura y tengan cubículos individuales o estantes para el alojamiento de varios equipos, y una toma para cada equipo a albergar dentro de él. Deberá considerarse el espacio para cada equipo, su correspondiente fuente de alimentación y un espacio mínimo de ventilación. Los armarios deberán contar con sistema de ventilación forzada y tomas de corriente estabilizada. Deberán estar contruidos de material no conductor o tratados con aislamiento adecuado y ser ignífugos.



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

b. *Conectividad.*

El plan de mejoras podrá incluir distintos tipos de servicio de conexión (telefónico o de banda ancha, cable coaxial, fibra óptica y microondas satelital o de rayo directo). Respecto del servicio de conexión por par telefónico y banda ancha se refiere a la instalación del servicio, disponible en la localidad o región y la provisión del mismo. En el plan de mejora se considerarán las variaciones de costos a financiar dependiendo de la localidad o región en cuestión. En el caso en que ya cuente con un servicio de conectividad que resulte insuficiente éste se podrá reforzar con la debida justificación.

c. *Red de datos*

El plan de mejoras podrá incluir el armado o ampliación del cableado físico o inalámbrico necesario para interconectar entre sí los equipos con que cuenta la institución educativa a efectos de compartir información entre los mismos y posibilitar el acceso al servicio de conectividad disponible. Aquí se incluirán los equipos (router, switch, entre otros), insumos (cables, conectores, entre otros) y mano de obra necesaria para el armado / ampliación de la red de datos.

En el caso de las escuelas secundarias técnicas de gestión estatal, los pisos tecnológicos serán actualizados a través del Programa Federal de Piso Tecnológico para la ETP Resolución CFE N°196/13 (salvo algunas de reciente creación cuyos pisos fueron cubiertos por ANSES), por lo que no deberían solicitarse elementos de esta línea salvo que no estuviesen contemplados o no hubieran sido cubiertas por dicho Programa o por ANSES.

d. *Administradores de red.*

El plan de mejoras podrá incluir para las instituciones de educación técnico profesional en las que por su matrícula y oferta formativa se justifique, la contratación de hasta dos personas por turno encargadas de la gestión de la información contenida en servidores, con presencia durante todo el turno escolar. Las tareas asociadas a la administración de la red son las relativas a: mantener un diálogo fluido con los directivos y formadores de la institución; carga y descarga de información (programas y contenidos educativos) a la que estudiantes y formadores acceden; administración del acceso a internet en los casos



Ministerio de Educación

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

en que el servicio esté disponible; resguardo de sitios de internet no permitidos, mantenimiento funcional operativo de la red, gestión de las netbooks, entre otras.

Asimismo, los administradores de red deberán relevar permanentemente, en conjunto con los formadores y directivos, las necesidades de adquisición del equipamiento y elementos contemplados en este campo programático a los efectos de mantener actualizado el piso tecnológico.

Los administradores de red son asistidos por su correspondiente Coordinador Jurisdiccional de Red según las funciones definidas en la Resolución INET N° 3/14.

La contratación será a término, debiendo garantizar la normal prestación del servicio y como mínimo tendrá 11 meses de duración por año calendario. Se podrá contemplar el desarrollo de acciones de formación continua de administradores de red, para lo cual deberá presentar el plan de mejoras correspondiente a través de esta misma línea de acción debiendo evitarse superposiciones con capacitaciones realizadas por Conectar Igualdad.

e. Adecuación edilicia para laboratorios de informática y espacios para administración, guarda y recarga de equipos portátiles.

Comprende las reparaciones edilicias vinculadas con la constitución del piso tecnológico. Implican la puesta en condiciones de los espacios y las instalaciones para el funcionamiento del piso tecnológico y que permitan garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad y las condiciones para el funcionamiento.

Incluye:

- Reparaciones de revoques y/o revestimientos.
- Reparaciones de pisos.
- Reposición de vidrios.
- Restitución de luminarias o incorporación de nuevas, siempre que ello no implique la modificación de las instalaciones.
- Reposición de tomas de alimentación o colocación de nuevas, siempre que ello no implique la modificación de las instalaciones.
- Modificación o colocación de tablero seccional, siempre que ello no implique la modificación de las instalaciones.



Ministerio de Educación

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

- Acondicionamiento de los niveles de iluminación, mientras no implique modificación de las instalaciones eléctricas.

Campo programático 5. Infraestructura edilicia, seguridad e higiene

8. En este campo se podrá contemplar el desarrollo de las líneas de acción destinadas a dar una respuesta a la problemática edilicia de los edificios de instituciones de educación técnico profesional, considerando integralmente las diferentes funciones que en ellos se desarrollan. Comprende tres líneas de acción:

- a) Construcción de nuevos edificios, cuando razones territoriales y/o sectoriales justifican la creación de nuevos establecimientos o cuando condiciones de funcionamiento precario o restrictivo comprometen la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- b) Ampliación y refacción integral de edificios.
- c) Higiene y Seguridad. General de la institución y particular de talleres, laboratorios y espacios productivos.

9. Los proyectos que se presenten en el marco de la línea "a" *Construcción de nuevos edificios*, "b" *Ampliación y refacción integral de edificios* y "c" punto 3 *Acondicionamiento edilicio por seguridad e higiene*, se deberán ajustar a lo que se plantea en la Resolución ME N° 1304/13 en referencia a las obras edilicias a intervenir y la ley N° 19587 y su normativa derivada en referencia a seguridad e higiene (los Decretos PEN N° 351/79, 911/96, 1338/96, 617/97 y las resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Res SRT N° 295/03 y reglamentaciones subsiguientes concordantes, así como la Norma IRAM 3585, entre otros). En las propuestas se deberá prestar atención a que la definición de los espacios físicos del proyecto sean pertinentes con las especialidades técnicas que se oferten en la institución educativa, los marcos de referencia y sus entornos formativos para el proceso de homologación y las definiciones curriculares establecidas jurisdiccionalmente.



Ministerio de Educación

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

10. En el marco de la línea "c" Higiene y Seguridad, se permite:

1. Elaborar un programa de mejoramiento de las condiciones de seguridad e higiene de las instituciones de ETP, a partir de la contratación por parte de la jurisdicción de un profesional habilitado en Seguridad e Higiene en el trabajo para:

- Elaborar el diagnóstico a partir de las mediciones y estudios de la situación edilicia.
- Elaborar el plan de mejoramiento de manera de alcanzar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Establecer y llevar adelante el plan de capacitación en materia de seguridad e higiene y elaborar el material didáctico correspondiente.
- Definir los planes de contingencia vinculados con los posibles riesgos asociados, definiendo las áreas del edificio a intervenir, el tipo de intervención y toda la documentación técnica que permita su realización.
- Garantizar las condiciones para obtener la certificación de las condiciones de seguridad e higiene de los espacios físicos, las actividades y los procesos, como así también el análisis de los riesgos inherentes a las actividades de las prácticas de manufacturas.

Se podrá solicitar la continuidad para el mantenimiento y actualización de los niveles de seguridad alcanzados con un plan de adecuación de las condiciones de seguridad e higiene anterior. En ese caso se deberá presentar además un informe detallado de las actividades realizadas, constancias de capacitación, protocolos y mediciones, detalles de visitas, proyectos presentados, recomendaciones y asistencia técnica realizadas.

2. Solicitar la compra, reposición y/o carga de insumos, materiales y/o mano de obra para llevar adelante la adecuación de los espacios e instalaciones, sistemas, medios de accesos y egresos y todo aquello que se plantee realizar en el marco del programa de mejoramiento de las condiciones de seguridad e higiene elaborado.

3. Cuando existan razones que demanden la realización de intervenciones que permitan asegurar las condiciones de seguridad e higiene en los espacios físicos de las escuelas de ETP; la Jurisdicción podrá solicitar fondos para:

- Intervenir sobre el estado deficiente de las instalaciones eléctricas (cableado, protecciones, llaves, tomas, artefactos), sanitarias (cañerías, artefacto, griferías,



Ministerio de Educación

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

llaves de paso, tanques de reserva, pozos de bombeo), pluviales (canaletas, bajadas, albañales, cámaras, pozos de bombeo), mecánicas, termo mecánicas, de gas y de aire comprimido, entre otros. Confort ambiental, colocación y/o reparación de sistema de extracción de vapores, gases o polvo; de equipos de ventilación, calefacción o refrigeración, entre otros. Servicios contra incendios; reparación de sistemas de extinción (mangueras, llaves, gabinetes, lanzas); de detectores de humo; de sensores de alamas, entre otros.

- Refuncionalizar y/o reformar los espacios físicos por incorporación o puesta en funcionamiento de equipos y/o máquinas, por demandas de actividades formativas en entornos seguros, por mejoramiento de las condiciones de seguridad en el uso del espacio físico, entre otros.
- Realizar terminaciones o mantenimiento general del edificio escolar tales como: paredes, revoques de paramentos, aislaciones, pinturas y revestimientos; pisos, contrapisos y solados; cubiertas de techos, elementos de cubiertas, Impermeabilizaciones mediante el uso de membranas asfálticas o líquidas y pinturas fibradas; aberturas, carpinterías, sistemas de cierres y accionamiento; vidrios y policarbonatos; cercos perimetrales, pudiendo incluir su construcción.
- Incrementar la superficie cubierta cuando las mismas no superen el 10 % de la superficie existente y, además, el estado general del edificio sea aceptable.

Campo Programático 6. Red Aulas Taller Móviles

11. La Resolución CFE 176/12 creó el " Programa Federal Red de Aulas Talleres Móviles" con el objeto principal de ampliar y facilitar el acceso a la Formación Profesional y la Capacitación Laboral para aquellos adolescentes, jóvenes y adultos que actualmente deben alejarse de sus lugares de origen para lograr su formación. Complementariamente se espera colaborar con la formación de docentes e instructores de la Educación Técnico Profesional, así como la Formación Profesional Continua de técnicos y profesionales en general.

Este campo programático complementa el plan federal a través de las siguientes líneas de acción:



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

a. *Adquisición de equipamiento e insumos para ciertas ofertas formativas a definir federalmente. Configuración de "Tipos" de Aulas Taller Móviles*

Complementa el equipamiento de Aulas Taller Móviles ya existentes o adquiridas a través del programa federal, con equipamiento, materiales e insumos en los términos del Campo Programático 3 línea de acción "a".

b. *Financiamiento de los costos derivados de operación, mantenimiento de las Aulas Taller Móviles y de honorarios y traslados de formadores.*

El plan de mejoras jurisdiccional podrá incluir:

- los honorarios de los formadores. Se tomará como referencia el valor bruto de hora cátedra con máxima antigüedad vigente en la jurisdicción y convertida a hora reloj;
- los viáticos de los formadores para el cumplimiento de sus obligaciones presenciales con los valores vigentes en la jurisdicción. El viático contempla traslado, comida y alojamiento, en función del lugar de residencia del beneficiario;
- los insumos necesarios para los cursos y la elaboración e impresión de materiales: revistas, libros, fichas de cátedra y material didáctico;
- la adquisición de bibliotecas especializadas para las Aulas Taller Móviles;
- el traslado de las Aulas Taller Móviles, mantenimiento y reparación, seguros, Verificación Técnica vehicular, servicio de alarma monitoreada y rastreador vehicular;
- Servicio de conectividad a Internet.

III. Administración y ejecución de los recursos.

1.- Normas y procedimientos para la gestión administrativo contable

12. Para la administración, ejecución y las rendiciones de los fondos transferidos será de aplicación lo establecido por la Resolución CFE N° 175/12, del 15 de agosto de 2012, los protocolos de administración vigentes acordados por el INET con las diferentes Jurisdicciones, las Resoluciones ME N° 2092, del 22 de noviembre de 2011, N° 116 del 14 de febrero de 2014, y N° 481, del 8 de mayo de 2014, la Resolución N° 848 INET, del 25 de septiembre de 2013, y la presente Resolución.



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2014 Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

13. La documentación a presentar por las Jurisdicciones para los planes de mejora desarrollará y cumplimentará las acciones planificadas en función de los puntos explicitados en cada campo programático. La presentación de la documentación deberá estar acompañada por el aval de la máxima autoridad educativa de cada jurisdicción, y será evaluada por el INET.

14. La documentación se presentará en soporte papel, acompañada de su versión en formato digital (archivo electrónico). No deberá ser foliada, aceptándose únicamente la numeración correlativa de la misma en su parte inferior. La falta de cumplimiento de estos requisitos, así como de lo establecido en el apartado 17, o la falta de respuesta en término a las intimaciones cursadas por el INET para su regularización será considerada causal de rechazo de la presentación efectuada.

15. Con relación a la recepción de los recursos, las Jurisdicciones deberán mantener la cuenta corriente oportunamente abierta, de uso exclusivo, en la sucursal del Banco de la Nación Argentina, donde se depositan los fondos transferidos para la ejecución de los planes de mejora aprobados¹. Dichos fondos serán de afectación exclusiva para el cumplimiento en tiempo y forma de las acciones previstas en el Programa de Mejora continua de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales de la educación técnico profesional. Cada Jurisdicción deberá mantener actualizada la nómina de los firmantes de la cuenta, y comunicará fehacientemente al INET cualquier cambio que se produzca.

16. La ejecución de los fondos podrá asimismo implementarse por transferencia directa a las instituciones educativas. Los fondos se acreditarán en las instituciones mediante la tarjeta de "Ticket Nación Escuelas", la cual estará asociada a su CUE y al nombre del responsable de la institución informado por la jurisdicción (preferentemente el Director o un Titular de la conducción de la Institución o quién sea la máxima autoridad en el momento de emisión de la misma).

En lo que respecta a las cuestiones operativas y para informar a las instituciones la acreditación de los fondos, y para su ejecución por parte de las mismas se utilizará el

¹ sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto N° 225/07



Ministerio de Educación

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Sistema de Transferencia de Recursos Educativos – SITRARED (<http://sitrared.me.gov.ar>). La institución educativa deberá realizar la ejecución y rendición de los fondos mediante el SITRARED, debiendo cargar en el sistema los datos de la documentación respaldatoria de los servicios y bienes adquiridos. Cumplida la carga remitirá a la Jurisdicción la planilla resumen de los gastos realizados junto con el informe pedagógico, ambos emitidos por el sistema.

La Jurisdicción verificará las planillas y el informe pedagógico, disponibles en el SITRARED, y las remitirá al INET con la debida intervención del Referente Político Técnico y el Responsable de la Gestión Operativa de los Recursos, a fin de dar cierre al circuito administrativo.

17. Con relación a las rendiciones de los restantes fondos transferidos, éstas se presentarán ante el INET con nota de elevación y los formularios de rendición que correspondan, todos firmados por el Responsable Político Técnico y el Responsable de la Gestión Operativa de los Recursos.

18. La documentación respaldatoria de la administración y ejecución de los recursos transferidos deberá ajustarse a lo dispuesto por las distintas normas indicadas en el apartado 12, según corresponda.

19. Las rendiciones de cuentas se efectuarán en función de los fondos transferidos mediante resolución y podrán presentarse en forma parcial o total. En aquellos casos de planes de mejora que se hayan reformulado por las causales descriptas más abajo, deberán adjuntarse las modificaciones aprobadas en la nota de elevación de la rendición.

20. Para el caso que el monto de los fondos rendidos según las resoluciones respectivas no alcance el 70% de lo transferido a la jurisdicción hasta el penúltimo ejercicio cerrado, la Jurisdicción deberá presentar para su evaluación ante el INET un Plan de Trabajo, que en caso de ser aprobado se instrumentará mediante Actas Complementarias. El mencionado cálculo se llevará a cabo con fecha de corte al 30 de junio de cada año.



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2014. Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2. De la Planificación concertada

21. El proceso de planificación de la inversión del Fondo, en lo que a planes jurisdiccionales e institucionales se refiere, será llevado a cabo a través de un proceso de concertación entre el INET y cada una de las jurisdicciones. El planeamiento de los programas federales así como de los planes jurisdiccionales integrados en estrategias federales será responsabilidad del INET en acuerdo con la Comisión Federal de ETP.

22. Los acuerdos servirán de referencia para el seguimiento de las metas provinciales y serán refrendados por el Director Ejecutivo del INET y los Ministros de Educación o los referentes de ETP Provinciales.

23. Los mismos serán producto de cuatro instancias conjuntas de planeamiento que consensuarán políticas, objetivos y metas educativas y el plan de inversión (planes Jurisdiccionales, Jurisdiccionales de infraestructura e Institucionales).

24. Atento a los plazos que se requieren para una evaluación de planes criteriosa y detallada y con el objetivo de precisar los plazos planteados en la Resolución 175/12 CFE, los plazos de presentación de los planes de mejora serán:

- Jurisdiccionales hasta el 30 de noviembre del año precedente.
- Jurisdiccionales de Infraestructura Edilicia y Seguridad e Higiene hasta el 30 de diciembre del año precedente.
- Institucionales: 1) el 50% del monto total de planes institucionales hasta el 15 de mayo del año en curso; 2) el 25% del monto total de planes institucionales hasta el 30 de junio del año en curso y 3) el 25% restante de planes institucionales hasta el 30 de julio del mismo.

25. Anualmente se elaborará una evaluación de la situación educativa de cada una de las jurisdicciones, contemplando la inversión anual alcanzada, en función de la política educativa acordada.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

3. De la reformulación.

26. Se entiende por reformulación de un Plan de Mejora toda aquella modificación efectuada por la Jurisdicción en el marco del dictamen de evaluación que lo aprueba y que signifique:

- disminuir o incrementar cantidades de los bienes o servicios aprobados en el dictamen.
- modificar las prestaciones de los bienes o servicios sin alterar los atributos básicos por los que fue aprobado.
- modificar los beneficiarios del Plan aprobado.
- modificar fechas de ejecución.

Serán requisitos necesarios de la reformulación que se trate de un solo dictamen de evaluación y que no se modifique el objeto.

27. Para los Planes Institucionales la autorización de las reformulaciones, en todos los casos, estará a cargo del Responsable Político Técnico de la Jurisdicción.

Para Planes Jurisdiccionales el Responsable Político Técnico de la Jurisdicción sólo autorizará las reformulaciones que impliquen:

- Disminución de cantidades
- Modificación de fechas para la implementación del Plan.
- Modificación las prestaciones de los bienes o servicios sin alterar los atributos básicos por los que fue aprobado.

En caso de considerarlo necesario el Responsable Político Técnico de la jurisdicción podrá hacer la consulta correspondiente al INET.

En los casos de Planes Jurisdiccionales que impliquen incremento de cantidades en los bienes y servicios aprobados, modificación de los beneficiarios y otra situación no explicitada en el apartado 30, el Responsable Político Técnico de la Jurisdicción deberá solicitarlo mediante nota firmada elevada al INET, justificando las razones del pedido.

Las autorizaciones de las reformulaciones de los planes deben ser informadas al INET al momento de la presentación de la rendición correspondiente.



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

4.- Del Financiamiento

a.) De la reasignación

28. Se entiende por reasignación una nueva asignación del total de saldos excedentes transferidos en el marco de Planes de Mejora, a otros Planes de Mejora de la misma jurisdicción y de un mismo tenor presupuestario.

Los Planes de Mejora objeto de la nueva asignación podrán ser:

- otros planes de mejora en curso de ejecución por la Jurisdicción.
- planes nuevos que deberán ser presentados por la Jurisdicción y evaluados y aprobados por el INET.

A efectos de la reasignación se considerará la resolución/es de transferencia originaria tomando en cuenta que el saldo excedente es la diferencia entre el monto transferido por dicha resolución y el monto rendido reconocido por el INET.

29. La autorización para la reasignación será efectuada por el INET, previa solicitud debidamente fundada por parte de la jurisdicción identificando los Planes de Mejora comprendidos y los saldos excedentes.

b.) De la Ampliación de Recursos

30. En aquellos planes de mejora cuyos fondos transferidos resulten insuficientes para la contratación de los bienes y servicios aprobados, el Responsable Político Técnico podrá solicitar al INET la ampliación del monto aprobado originalmente.

En aquellos planes de mejora que resulte necesario ampliar la contratación de los bienes y servicios aprobados, el Responsable Político Técnico podrá solicitar al INET la ampliación del dictamen de acuerdo al apartado 27 y de los recursos financieros necesarios.

Tal solicitud deberá realizarse por nota que justifique las razones del pedido.

5. De las suspensiones de transferencias

31. El INET se reserva la facultad de suspender las transferencias de fondos a una Jurisdicción, en concepto de planes de mejora, cuando:

- a. se verifiquen, derivados de los procesos de seguimiento y control, incumplimientos en tiempo y forma de los compromisos asumidos por la jurisdicción;



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2014: Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- b. no se presente el Plan de Trabajo de acuerdo a lo establecido por el apartado 20.
- c. se constate la utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que la origine.

La suspensión tendrá efecto hasta tanto la Jurisdicción regularice su situación.

6. Del ingreso al Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional (RFIETP)

32. El Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional (RFIETP), se crea a partir de la Ley de Educación Técnico Profesional (N° 26.058) como el instrumento de inscripción de aquellas instituciones acreditadas para emitir títulos y certificaciones de Educación Técnica Profesional (ETP), en los niveles de enseñanza: Secundario y Superior y en Formación Profesional.

33. Anualmente las autoridades jurisdiccionales deben enviar al INET la actualización declarada por las instituciones de toda su oferta educativa (tanto técnica como no técnica) a través las Fichas Únicas de Inscripción en los plazos previamente fijados.

La información brindada en los formularios tiene carácter de declaración jurada y debe contar con denominaciones de sus establecimientos, planes de estudio, títulos y certificados establecidos en la legislación nacional y provincial vigente y debe estar firmada por el Miembro Titular de la Comisión Federal de la ETP y del Responsable Institucional. Las presentaciones deben realizarse únicamente a través de los canales formales correspondientes previstos por el INET avalados por el Miembro Titular de la Comisión Federal de la ETP.

La actualización servirá de referencia para que el INET u otras áreas del Ministerio de Educación de la Nación puedan evaluar todas las solicitudes y/o reclamos de ingreso a programas y/o políticas educativas a los que la institución o sus alumnos puedan acceder, como ser para la permanencia en el RFIETP, la publicación de su oferta en el Catálogo Nacional de Títulos y Certificados, o participar de las acciones impulsadas por las estrategias para la mejora continua de la calidad de la ETP.

34. En función del nivel de institucionalidad y de la especificidad de su oferta, el universo



-748 INET



Ministerio de Educación

"2014 Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

del RFIETP está conformado por dos tipos de instituciones:

1. *Instituciones de Educación Técnico Profesional.* Son aquellas específicas de la ETP expresadas en tres dimensiones principales:
 - a. la particularidad de las calificaciones que ofrece, relativas a un conjunto de ocupaciones y profesiones vinculadas a diversas ramas y sectores de la producción de bienes y servicios;
 - b. los rasgos peculiares de las trayectorias formativas que brinda; y, en función de lo anterior,
 - c. las características distintivas que deben adoptar las instituciones que integran la modalidad. (Res N° 175/12, Apartado IV.1.)
2. *Instituciones de otros niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.* Son aquellas que ofrecen de forma permanente alguna oferta de educación técnico profesional como parte del conjunto de su oferta formativa.

35. Criterios para el ingreso de Instituciones de Educación Técnico Profesional:

Teniendo en cuenta lo expresado en la Res. CFE 175/12, apartado IV.2. Punto 31, pueden ingresar al RFIETP aquellas instituciones de carácter nacional, jurisdiccional y municipal, sean ellas de gestión estatal o privada, a saber

a) *Instituciones de educación técnico profesional de nivel secundario:*

Escuelas técnicas, industriales, agropecuarias o de servicios que, con criterios de unidad institucional y pedagógica, forman técnicos y emiten título de técnico u otros títulos, con denominación diferente, pero de carácter equivalente.

b) *Instituciones de educación técnico profesional de nivel superior:*

Institutos superiores técnicos, institutos tecnológicos, que forman técnicos superiores y emiten título de técnico u otros títulos, con denominación diferente, pero de carácter equivalente.

c) *Instituciones de formación profesional:*

Centros de formación profesional, escuelas de formación profesional, centros de capacitación laboral, centros de educación agraria y misiones monotécnicas que emiten certificados de formación profesional.

36. Criterios para el ingreso de Instituciones de Otros Niveles y Modalidades:

Teniendo en cuenta lo expresado en la Res. CFE 175/12, apartado IV.2. Puntos 33 y 34,



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

en relación a las Instituciones de gestión pública estatal de otros niveles y/o modalidades del Sistema Educativo Nacional: Instituciones de educación secundaria orientada, Instituciones de educación superior de formación docente, Instituciones de educación artística, Instituciones de educación especial e Instituciones de educación permanente de jóvenes y adultos pueden ingresar al RFIETP siempre que cumplan con al menos uno de los siguientes criterios:

- a. Deben brindar de forma permanente al menos una oferta de nivel secundario técnico con un plan de seis o siete años que refieran a perfiles profesionales y trayectorias formativas con carga horaria específicos de la ETP acordados federalmente en las Resoluciones del CFE N° 18/07 y N° 47/08 respectivamente.
- b. Deben brindar de forma permanente al menos una oferta de nivel superior técnico que refieran a perfiles profesionales y trayectorias formativas con carga horaria específicos de la ETP acordados federalmente en las Resolución del CFE N° 47/08.
- c. Deben brindar de forma permanente al menos una certificación de formación profesional que refieran a perfiles profesionales y trayectorias formativas con carga horaria específicos de la ETP acordados federalmente en las Resoluciones del CFE N° 13/07 y N° 115/10.
- d. Para el caso Instituciones de educación artística, deben brindar de forma permanente al menos un plan de nivel secundario, superior o formación profesional en cuya trayectoria formativa cuenten con un componente fuertemente tecnológico y/o incluya la producción en serie (por ej.: Técnico Ceramista, Técnico Superior en Joyería y Orfebrería, Técnico Superior Escenógrafo, Técnico Superior en Luthería, Fabricación de Juguetes, Vitrofundición, etc.)
- e. Para el caso de las Instituciones de educación especial, deben brindar de forma permanente al menos una certificación de formación o capacitación laboral que refieran a perfiles profesionales y trayectorias formativas específicos de la ETP. El curso debe estar dictado conjuntamente por un docente de educación especial y por un docente del ámbito de la ETP y emitir una certificación de la formación técnica realizada.



Ministerio de Educación

"2014-Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

- f. Para el caso de las Instituciones de educación permanente de jóvenes y adultos, deben brindar de forma permanente al menos: una certificación de formación profesional que refieran a perfiles profesionales y trayectorias formativas con carga horaria específicos de la ETP acordados federalmente en las Resoluciones del CFE N° 13/07 y N° 115/10; o de capacitación laboral cuyo certificación tenga vinculación con el mapa internacional de ocupaciones definido por la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) y con una duración mínima de 36horas reloj.

Por otra parte, no pueden ingresar al RFIETP las instituciones de otros niveles y/o modalidades del Sistema Educativo Nacional:

- a. Instituciones de gestión privada.
- b. Instituciones que brindan únicamente oferta de nivel primario de educación común.
- c. Instituciones que brindan únicamente oferta de nivel primario o secundario de educación permanente de jóvenes y adultos.
- d. Instituciones que brindan únicamente oferta de nivel secundario orientado con planes no técnicos de cinco o seis años (por ej.: Bachiller, Perito Mercantil, etc.)
- e. Instituciones que sólo brindan Itinerarios Formativos.
- f. Instituciones que sólo brindan planes de estudio de nivel superior docente (por ej.: profesorado en historia, en educación física, etc.) o socio – humanístico (por ej.: periodismo, idioma, locución, trabajo social, gestión cultural, psicopedagogía, etc.).
- g. Instituciones de educación artística que sólo brindan planes de estudio de nivel secundario, superior o formación profesional que estén relacionados con lo estético - expresivo (danza, música, plástica, teatro) y/o con la producción artesanal (manualidades, pintura sobre telas, etc.).

37. Las Instituciones de educación secundaria orientada que brindan capacitación laboral sólo pueden presentar planes de mejora en el marco del Programa Federal "Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN) en la Formación Complementaria de la Educación Secundaria Orientada", cuyo ingreso al RFIETP será exceptuado (Res. CFE N° 216/14).



**Guía Línea a Innovación Pedagógica
Campo Programático I
Igualdad de oportunidades**

(Se deberá presentar 1 Guía por cada actividad propuesta)

1. Jurisdicción:

2. Ciclo Lectivo

3. Actividad propuesta:

(Describir brevemente la actividad, detallar el organismo y/o institución que la organiza, el sector socio productivo al que pertenece y la localidad/provincia en la que se realiza)

4. Relevancia y Vinculación con la orientación y/o especialidad:

(Incluir toda información que resulte significativa para evaluar la pertinencia del proyecto)

5. Monto total solicitado (se carga automáticamente de la planilla item 13) :

6. Cantidad de instituciones (se carga automáticamente de la planilla item 8) :

7. Cantidad de alumnos beneficiados (se carga automáticamente de la planilla item 8) :

8. Identificación de las instituciones involucradas en el proyecto

Cue	Denominación de la institución (según RFIETP)	Localidad	Cantidad de Alumnos	Cantidad de Docentes	Total de participantes

9. Cronograma de actividades

Informar la duración de las actividades y tareas propuestas. Incluir los días/tiempo que insuma el traslado (ida/vuelta).

Día	Actividades
1	
2	
3	
...	
...	

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]



10. Costo de Alojamiento, Traslados, Seguros y Refrigerios por persona

Se deberá tener en cuenta:

Traslados: los mismos se deberán calcular teniendo en cuenta los Km a recorrer ida y vuelta, se debe aclarar también si el costo incluye traslados durante los días que dure el evento.

Seguros: se debe calcular el costo unitario por persona

Alojamiento: se debe calcular el costo por noche de estadía por persona y aclarar si el costo corresponde a habitación base doble, triple, etc. Explicitar si el costo de alojamiento incluye el desayuno o alguna comida.

Refrigerios: se debe calcular el costo por día por persona. No deben incluirse aquellas comidas que se encuentren costeadas por el organizador del evento/actividad.

Se recomienda adosar la documentación respaldatoria que clarifique la solicitud de los diferentes items

Costos de Traslados Alojamiento y Otros	Costo Unitario por día por persona
Traslados	
Seguros	
Alojamiento	
Comidas/Refrigerios	
Total Solicitado	0

11. Costo Total de Alojamiento, Traslados, Seguros y Comidas por Institución

CUE	Nombre de la Institución	Cantidad de Alumnos participantes	Cantidad de Docentes acompañantes	Cantidad Total de participantes (A)	Costo Unitario por persona por total del viaje (B)	Total Solicitado por institución(AxB)
Total Solicitado						

12. Gastos operativos/insumos

Los gastos e insumos deben expresarse en forma desagregada

Conceptos	Cantidad Solicitada	Costo Unitario	Total
TOTAL			

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]



13. Costo Total Solicitado

Costos	Total
Traslados, Alojamiento y Otros (Cuadro item 11)	
Gastos Operativos e Insumos (Cuadro item 12)	
Total	

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]



14. Cuadro resumen (llenado automático)

CUE SOLICITADO	DETALLE SOLICITADO (hasta 100 caracteres)	CICLO LECTIVO	LINEA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Se levanta de la columna CUE del ítem 8	Se levanta del ítem 3 de la guía Actividad "N"	Se levanta del ítem 2	Por default: "Linea a"	Se levanta de cada línea Cuadro 11		Se levanta de cada línea Cuadro 11	Por default: cantidad solicitada x precio unitario

748 INET



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

-748 INET

GUIA

Elaboración del Plan de Mejora

Campo Programático 2

"Formación de Formadores.

Inicial y Continua"

Carácter de la presentación: jurisdiccional



2014 - Año del homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

1. JURISDICCIÓN

Línea "a": Formación docente inicial. Programa Federal. Res. CFE 64/08

PRESENTACIÓN DEL PLAN JURISDICCIONAL

2. Diagnóstico situacional: Análisis de la situación actual en la que se manifiesten los problemas, fortalezas, debilidades, necesidades y demandas de las cuales se parte para la elaboración del Plan de Acción.

3. Propósitos y criterios que avalan la decisión jurisdiccional de adherir al Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnica Profesional. Se sugiere presentar las metas, acciones y procedimientos definidos a corto y mediano plazo, que se constituyan en una propuesta concreta, clara, definida y realizable a partir de los recursos actuales disponibles, y la justificación de la demanda de nuevos recursos.

En la misma, se sugiere incluir la siguiente información, así como toda otra que la Jurisdicción considere relevante para esta presentación.

3.1. Localización del Programa: Descripción del o de cada uno de los Instituto/s de Formación Docente seleccionado/s y de las condiciones que determinaron su elección, según los siguientes criterios:

- Ubicación geográfica y accesibilidad a medios de transporte
- Condiciones edilicias
- Disponibilidad de aulas y equipamiento en los horarios requeridos
- Capacidad de gestión
- Posibilidades de contratación de docentes del propio IFD y/o externos al mismo.

3.2. Población objetivo seleccionada. Se solicita informar:

- Estimación de la cantidad de cursantes y su distribución en los IFD seleccionados. (grupos heterogéneos u homogéneos según particulares criterios, tales como nivel y/o especialidad de título de base, antigüedad docente, zona de residencia, otras)
- Estimación de la cantidad de cursos previstos
- Descripción de los criterios que determinaron la selección:
- Posibilidad jurisdiccional de brindar la oferta en servicio con cobertura de cargos.
- Ajuste de la oferta a la disponibilidad de perfiles profesionales para la cobertura de los requerimientos académicos.
- Necesidad de apertura de la oferta a aspirantes al ejercicio docente para cubrir déficit ya previsto.
- Regulación de la cobertura: (por especialidad técnica, por antigüedad en la docencia, por zona de cobertura, para



GUIA

Elaboración del Plan de Mejora Campo Programático 2 "Formación de Formadores. Inicial y Continua"

Carácter de la presentación: jurisdiccional

2014 – Año del homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

mejorar las condiciones de los aspirantes, otras

3.3. Plan de estudios: Se solicita informar la aplicación del Plan de estudios Res CFE 63/08 y/o Res. CFE 147/11 así como las materias, cargas horarias y días de cursado para cada cuatrimestre

3.4. Calendario lectivo 2015:

- Inicio del primer cuatrimestre 2015:
- Fin del primer cuatrimestre:
- Turno de Exámenes del primer cuatrimestre:
- Inicio del segundo cuatrimestre 2015:
- Fin del segundo cuatrimestre:
- Turno de Exámenes del segundo cuatrimestre:

4. Financiamiento propuesto para la ejecución 2015

4.1. (uno por sede/subsede/extensión áulica)

Rubro	Costo x unidad	Financiamiento nacional
XXX horas docentes del campo de la formación general	xxxxx	0000000.00
XXX horas docentes del campo de la formación específica básica	xxxxx	0000000.00
XXX horas docentes del campo de la formación avanzada	xxxxx	-
XXX horas docentes del campo de la práctica profesional	xxxxx	0000000.00
XXX viáticos docentes del campo de la formación general	xxxxx	0000000.00
XXX viáticos docentes del campo de la formación específica básica	xxxxx	0000000.00
XXX viáticos docentes del campo de la formación específica avanzada	xxxxx	-
XXX viáticos docentes del campo de la práctica profesional	xxxxx	0000000.00
XXX estímulos cursantes	xxxxx	0000000.00
XXX honorarios coordinador de carrera x XXX meses (JUSTIFICADO EN RELACION A LA CANTIDAD DE ALUMNOS Y DISPERSION –MAS DE 70 KM ENTRE LAS MISMAS – DE LAS SEDES)	xxxxx	0000000.00



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

-748 INET
GUIA

Elaboración del Plan de Mejora
Campo Programático 2
"Formación de Formadores.
Inicial y Continua"

Carácter de la presentación: jurisdiccional



2014 - Año del homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo

XXX honorarios auxiliar administrativo del coordinador de carrera x XXX meses (JUSTIFICAR EN RELACIÓN A LA CANTIDAD DE ALUMNOS Y CUANDO EL COORDINADOR ESTE AFECTADO A MAS DE UNA SEDE, EN TAL CASO RESULTA VIABLE EL FINANCIAMIENTO DEL AUXILIAR)	XXXXX	-
XXX elaboración/impresión de materiales	XXXXX	0000000.00
XXX equipamiento biblioteca técnica especializada ad hoc	XXXXX	-
Otros (ESPECIFICAR Y NO SE TENDRA EN CUENTA PERSONAL AFECTADO A LA UEJ)		0000000.00
Total		0000000.00

NOTA: La presente línea se evaluará por el total presupuestado y se transferirá en dos momentos. La transferencia inicial por el 50% del monto aprobado y el resto de la transferencia se ajustará de acuerdo a una evaluación de medio término.

Línea "b": Formación de instructores

PRESENTACIÓN DEL PLAN JURISDICCIONAL

1. **Diagnóstico situacional:** Análisis de la situación actual en la que se manifiesten los problemas, fortalezas, debilidades, necesidades y demandas de las cuales se parte para la elaboración del Plan de Acción.

2. **Propósitos y criterios que avalan la decisión jurisdiccional.** Se sugiere presentar las metas, acciones y procedimientos definidos a corto y mediano plazo, que se constituyan en una propuesta concreta, clara, definida y realizable a partir de los recursos actuales disponibles, y la justificación de la demanda de nuevos recursos.

3. **Descripción de los criterios que determinaron esta selección:**

- Necesidad de apertura de la oferta para actualizar la formación de actuales instructores a los nuevos marcos regulatorios.
- Necesidad de formar nuevos instructores para cubrir la demanda local/regional
- Disponibilidad de perfiles profesionales para la cobertura de los requerimientos académicos.
- Otros

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

- 7 4 8 INET

GUIA

Elaboración del Plan de Mejora
Campo Programático 2
"Formación de Formadores.
Inicial y Continua"

Carácter de la presentación: jurisdiccional



2014 - Año del homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo

4. Definición de las Familia/s profesional/es y figura/s formativas en las que se aplicará la formación de instructores.

5. Plan de estudios: Se solicita informar

- a. las materias,
- b. extensión de la formación expresada en horas reloj,
- c. modalidad de cursado y distribución semanal, mensual y cuatrimestral, tanto para el campo de la formación específica como de la formación didáctica específica y su práctica.

5.1. Perfil de/los formador/es: dada la diversidad de trayectorias posibles, se deberán definir con claridad los perfiles académicos y profesionales diversos, y el nivel de especialidad requerido. En los casos en que el desempeño profesional suponga actividades reservadas, se requerirá la matrícula correspondiente. En este sentido podrán convocarse: instructores que se desempeñan en Centros de Formación Profesional; docentes de escuelas técnicas secundarias, de institutos técnicos superiores y de otras instituciones académicas, de ciencia y tecnología, centros de investigación, empresas, organizaciones sectoriales, técnicos y profesionales que se desempeñan en el sector socio productivo o científico tecnológico. Cuando la acción de formación involucre la participación de otras instituciones (académicas, científico- tecnológicas, socio productivas) se deberá presentar el convenio o carta de intención debidamente rubricada.

5.2. Material didáctico necesario

5.3. Insumos necesarios

5.4. Modalidad y criterios de evaluación/acreditación

5.5. Denominación de la certificación jurisdiccional de aprobación

6. Localización del Programa: Descripción de la/s institución/es seleccionada/s y de las condiciones que determinaron su elección, según los siguientes criterios:

- Ubicación geográfica y accesibilidad a medios de transporte
- Condiciones edilicias
- Disponibilidad de aulas, talleres, laboratorios y equipamiento en los horarios requeridos
- Capacidad de gestión
- Posibilidades de contratación de docentes propios y/o externos al mismo.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

GUIA
Elaboración del Plan de Mejora
Campo Programático 2
"Formación de Formadores.
Inicial y Continua"

Carácter de la presentación: jurisdiccional

2014 - Año del homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo

7. Población objetivo seleccionada. Se solicita informar:

- Requisitos para la inscripción en la formación:
 - Nivel educativo aprobado. Título/ especialidad
 - Experiencia comprobable en el sector profesional de referencia
 - Matrícula profesional
 - Evaluación de nivel/acreditación de saberes/otros
- Estimación de la cantidad de cursantes y su distribución en las instituciones seleccionadas
- Estimación de la cantidad de cursos previstos

8. Calendario lectivo 2015:

- Fecha de inicio de la acción
- Fecha de finalización
- Fecha de evaluación

9. Financiamiento propuesto para la ejecución 2015.

9.1. (uno por curso)

Rubro	Costo unidad	Financiamiento nacional
XXX horas docentes del campo de la formación específica	xxxxx	0000000.00
XXX horas docentes del campo de la formación didáctica específica y su práctica	xxxxx	0000000.00
XXX viáticos docentes del campo de la formación específica	xxxxx	0000000.00
XXX viáticos docentes del campo de la formación didáctica específica y su práctica	xxxxx	0000000.00
XXX estímulos cursantes	xxxxx	0000000.00
XXX honorarios coordinador de cursos x XXX meses	xxxxx	-
XXX honorarios auxiliar administrativo del coordinador de cursos x XXX meses	xxxxx	-
XXX elaboración/impresión de materiales	xxxxx	0000000.00
XXX equipamiento biblioteca técnica especializada ad hoc	xxxxx	0000000.00

[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

-748 INET

GUIA

Elaboración del Plan de Mejora
Campo Programático 2
"Formación de Formadores.
Inicial y Continua"
Carácter de la presentación: jurisdiccional



2014 - Año del homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

Otros (ESPECIFICAR Y NO SE TENDRA EN CUENTA PERSONAL AFECTADO A LA UEJ)		0000000.00
Total	XXXXXX	000000.00

Línea "c": FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA

PRESENTACIÓN DEL PLAN JURISDICCIONAL

1. **Diagnóstico situacional:** Análisis de la situación actual en la que se manifiesten los problemas, fortalezas, debilidades, necesidades y demandas de las cuales se parte para la elaboración del Plan de Acción.

2. **Propósitos y criterios que avalan la decisión jurisdiccional en relación con esta línea de acción:** Se sugiere presentar las metas, acciones y procedimientos definidos a corto y mediano plazo, que se constituyan en una propuesta concreta, clara, definida y realizable a partir de los recursos actuales disponibles, y la justificación de la demanda de nuevos recursos. En la misma, se sugiere incluir además la siguiente información, así como toda otra que la Jurisdicción considere relevante para esta presentación.

3. **Descripción de la formación (una para cada acción formativa):**

3.1. **Denominación y Contenido de la formación**

3.2. **Población objetivo:** selección del perfil de los cursantes, en función de criterios tales como:

- cargo que ocupan,
- espacio formativo en el que se desempeñan,
- especialidad, título o certificación
- situación de revista

3.3. **Estimación de la cantidad de cursantes y de cursos previstos**

3.4. **Modalidad de cursada:**

3.5. **Perfil de/los formador/es:** dada la diversidad de trayectorias posibles, se deberán definir con claridad los perfiles académicos y profesionales diversos, y el nivel de especialidad requerido. En los casos en que el desempeño profesional suponga actividades reservadas, se requerirá la matrícula correspondiente. En este sentido podrán convocarse: instructores que se desempeñan en Centros de Formación Profesional; docentes de escuelas técnicas secundarias, de institutos técnicos superiores y de otras instituciones académicas, de ciencia y tecnología, centros de investigación, empresas, organizaciones sectoriales, técnicos y profesionales que se desempeñan en el sector socio productivo o científico tecnológico.

3.6. **Extensión total de la formación expresada en horas reloj, distribución semanal y mensual**

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

-748 INET

GUIA

Elaboración del Plan de Mejora
Campo Programático 2
"Formación de Formadores.
Inicial y Continua"

Carácter de la presentación: jurisdiccional



2014 - Año del homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo

3.7. Material didáctico necesario

3.8. Insumos necesarios

3.9. Modalidad y criterios de evaluación/acreditación.

Cuando la acción de formación involucre la participación de otras instituciones (académicas, científico- tecnológicas, socio productivas) se deberá presentar el convenio o carta de intención debidamente rubricada.

Se podrá optar entre distintos formatos. En cada caso se deberán expresar las razones de la elección.

- Cursos, seminarios, talleres u otras acciones académicas de formación: adquisición sistemática de actitudes, conceptos, conocimientos, reglas o destrezas que implican una mejora en la realización del trabajo, a través de actividades periódicas presenciales, semi presenciales y/ o a distancia, conducidas por profesionales con dominio del contenido previsto.
- Asistencia técnica: asesoría brindada por personal experto para la adquisición y utilización de conocimientos tecnológicos aplicados.
- Entrenamiento: dispositivo de enseñanza de carácter más práctico, cuyo objetivo es instalar o desarrollar habilidades y destrezas para lograr un mejor desempeño profesional.
- Capacitación: supone el aprendizaje de ciertos conocimientos, capacidades y destrezas que facilitan la promoción de candidatos idóneos a un puesto concreto, distinto del actual, en un futuro próximo.
- Residencia: incorporación en una institución del sistema educativo, socio productivo o científico-tecnológico a través del desarrollo de un proyecto definido de trabajo profesional, asesorado por instancias académicas e instancias externas.

3.10. Perfil de/los formador/es: dada la diversidad de trayectorias posibles, se deberán definir con claridad los perfiles académicos y profesionales diversos, y el nivel de especialidad requerido. En los casos en que el desempeño profesional suponga actividades reservadas, se requerirá la matrícula correspondiente. En este sentido podrán convocarse: instructores que se desempeñan en Centros de Formación Profesional; docentes de escuelas técnicas secundarias, de institutos técnicos superiores y de otras instituciones académicas, de ciencia y tecnología, centros de investigación, empresas, organizaciones sectoriales, técnicos y profesionales que se desempeñan en el sector socio productivo o científico tecnológico.

3.11. Extensión total de la formación expresada en horas reloj, distribución semanal y mensual.

3.12. Material didáctico necesario

3.13. Insumos necesarios

3.14. Modalidad y criterios jurisdiccionales de evaluación/acreditación.

3.15. Localización del Programa: Descripción de la/s institución/es de ETP seleccionado/s y de las condiciones que determinaron su elección, según los siguientes criterios:

- Ubicación geográfica y accesibilidad de medios de transporte
- Condiciones edilicias
- Disponibilidad de aulas, laboratorios talleres y equipamiento en los horarios requeridos
- Capacidad de gestión
- Ubicación de las acciones en el calendario escolar, entre otros.

[Handwritten signatures and scribbles in the bottom left corner]



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

-748 INET

GUIA

Elaboración del Plan de Mejora
Campo Programático 2
"Formación de Formadores.
Inicial y Continua"
Carácter de la presentación: jurisdiccional



2014 - Año del homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo

4. Calendario de actividades 2015:

Financiamiento propuesto para la ejecución 2015. (uno por cada acción formativa)

Rubro	Costo unitario	Financiamiento nacional
XXX horas docentes. Se tomará como referencia el valor bruto de hora cátedra, con máxima antigüedad y convertida a hora reloj, vigente en la jurisdicción;	xxxxx	0000000.00
XXX viáticos docentes para el cumplimiento de sus obligaciones presenciales con los valores vigentes en la jurisdicción. El viático contempla traslado, comida y alojamiento, en función del lugar de residencia del beneficiario	xxxxx	0000000.00
Contratación de vehículo para traslado de docentes y cursantes por circunstancias especiales	-	-
XXX seguros de cursantes y docentes en ejercicio relativos a traslados o actividad a realizar	-	-
XXX impresión de materiales	xxxxx	0000000.00
XXX insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de la formación	xxxxx	0000000.00
Otros (ESPECIFICAR Y NO SE TENDRA EN CUENTA PERSONAL AFECTADO A LA UEJ)	xxxxx	0000000.00
Total	xxxxxx	0000000.00

Lugar y fecha de presentación en la jurisdicción _____

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
JURISDICCIONAL



"Entornos Formativos. Vinculación, prácticas y recursos"
Carácter de la Presentación: Institucional

v.34

JURISDICCION _____

CUE N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO _____

- Denominación de los Títulos ó Certificados de todas las Especialidades u Ofertas Formativas que brinda la institución. [click aquí para completar Especialidades u O. Format.](#)
- Actividades Formativas más significativas, correspondientes a cada Especialidad u Oferta Formativa que brinda la institución para las cuales solicita Plan de Mejora. [click aquí para completar Actividades Formativas](#)
- Resumen de Montos solicitados en esta presentación:

Línea de Acción	Monto solicitado
Línea de Acción "a": "Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades formativas en talleres, laboratorios y espacios productivos" click para completar la Línea de acción "a"	\$ 0,00
Línea de Acción "b": "Acciones que vinculan al sector científico-tecnológico y/o socioproductivo" click para completar la Línea de acción "b"	\$ 0,00
Línea de Acción "c": "Visitas didácticas y Viajes de Estudio en el ámbito nacional" click para completar la Línea de acción "c"	\$ 0,00
Línea de Acción "d": "Proyectos Tecnológicos / Extensión" click para completar la Línea de acción "d"	\$ 0,00
Línea de Acción "e": "Bibliotecas" click para completar la Línea de acción "e"	\$ 0,00
Línea de Acción "f": "Condiciones de utilización segura del entorno formativo" click para completar la Línea de acción "f"	\$ 0,00
Línea de Acción "g": "Instalaciones y adecuación edilicia" click para completar la Línea de acción "g"	\$ 0,00
	\$ 0,00

Lugar y fecha de Presentación en la Jurisdicción _____

Firma y Sello del Responsable Institucional
(Inicialar el resto de las hojas que conforman el plan)

-748 INET

"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

VOLVER a la Portada



Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

GUIA 2014
Línea de acción "a"

"Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades

MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA
\$ 0,00

Índice de la guía:

1. **Justificar en caso de la NO SOLICITUD de la presente línea de acción:**
[completar al final de la página](#)
2. **Consideraciones sobre la Planificación Institucional de los entornos formativos**
Exponga brevemente:
 - 2.1 - Las características de la planificación que se encuentra o prevee implementar en cuanto a la mejora continua y progresiva los entornos formativos que posee la institución.
 - 2.2 - La relación de lo solicitado en este plan con: lo existente o lo ya adquirido en planes anteriores y lo que piensa solicitar en los próximos planes de mejora.
[completar al final de la página](#)
3. **Inventario de los Equipos vinculados a los entornos formativos.**
[click aquí para completar el inventario](#)
4. **Presupuestos:**
 4. a) **Para todas las Especialidades u Ofertas Formativas EXCEPTO AGRO y ALIMENTARIAS**
Presupuesto de Equipamiento e Insumos solicitados para el desarrollo de las actividades formativas en talleres, laboratorios y espacios productivos.
[click aquí para completar el Presupuesto de Equipamiento](#)
[click aquí para completar el Presupuesto de Insumos](#)
 4. b) **Sólo para las Especialidades u Ofertas Formativas AGROTÉCNICAS Y ALIMENTARIAS**
Presupuesto de Equipamiento e Insumos, solicitados para el desarrollo de las actividades formativas en talleres, laboratorios y espacios productivos.
[click aquí para completar el Presupuesto de Equipamiento \(EQUIPAM. AGRO/ALIMENTARIA\)](#)
[click aquí para completar el Presupuesto de Insumos \(INSUMOS AGRO/ALIMENTARIA\)](#)
5. **Información complementaria**
 5. a) **Para todas las Especialidades u Ofertas Formativas**
Adjuntar un Croquis general de la institución indicando cada espacio formativo, con medidas e identificación y tipo de servicios disponibles (agua, energía eléctrica, gas).
(No requiere intervención de un profesional de arquitectura o construcción).
[completar al final de la página](#)
 5. b) **Sólo para las Especialidades u Ofertas Formativas AGROTECNICAS Y ALIMENTARIAS**
Adjuntar un croquis símil plano de cada sector didáctico productivo para el cual se realiza la solicitud en el plan de mejora, indicando:
 - Nombre de cada espacio representado en el dibujo y sus medidas, flujos de procesos y vías de circulación (animales, alimento, aire, efluentes, personas, otros)
 - Los tipos de servicios disponibles (agua, energía eléctrica).
 - En el caso de espacios de producción animal con encierro total, salas de faena, manipulación de alimentos y laboratorios, indicar la normativa que la institución aplica para la prevención de zoonosis y enfermedades transmitidas por los alimentos.
 - Indique, además, si el sector referenciado es propio, cedido o en comodato.
(No requiere intervención de un profesional de la arquitectura o construcción).
[completar al final de la página](#)
 5. c) **Solicitud de Semovientes: justificar tipo y cantidad.**
 5. d) **Solicitud de Insumos para Semovientes: adjuntar base nutricional y plan sanitario.**
[completar al final de la página](#)

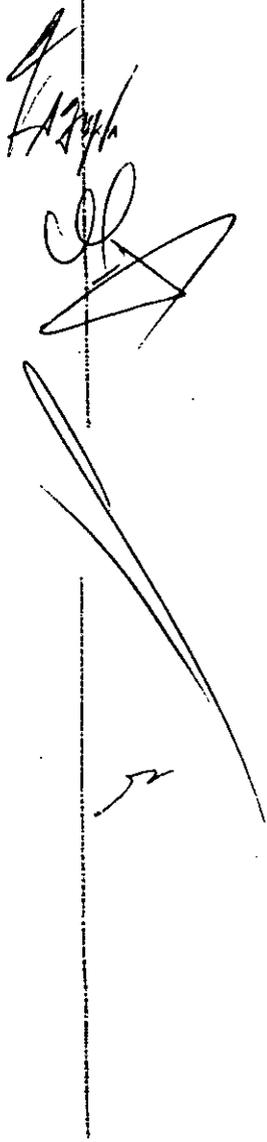
Desarrollo Línea "a":

-748 INET



Desarrollo Línea "a":

Desarrolle puntos 1, 2, 4 y 5:





Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
 Presidencia de la Nación

Guía Campo Programático 3 versión 2014 v35
 -748 INET



"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicenario del Combate Naval de Montevideo"

GUIA 2014
 Línea de acción "a"
4. a) PRESUPUESTO

Bienes de Consumo y Servicios

VOLVER a la Portada

VOLVER a Línea "a"

Por favor, imprimir sólo las hojas cargadas con información

Bienes de consumo y servicios (materiales e insumos) solicitados para los talleres, laboratorios, y espacios productivos, para todas las certificaciones, **excepto agropecuarias y alimentarias.**

Item	Título abrev.	Especificaciones Técnicas	Unid. de medida	Cant. solicitada	Precio Unitario REAL (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
						\$ 0,00

[Handwritten signatures and scribbles]



Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
 Presidencia de la Nación

-748 INET

Guía Campo Programático 3 versión 2014 v35



"2014 - Año del Homenaje al navegante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

GUIA 2014

Línea de acción "a"
4. b) PRESUPUESTO

VOLVER a la Portada

Por favor, imprimir sólo las hojas cargadas con información

Bienes de Consumo y Servicios

VOLVER a Línea "a"

Bienes de consumo y servicio, solicitados sólo para instituciones con ofertas del sector agro y la industria alimentarias.

Item	Título abrev.	Talleres didácticos productivos a los que se aplicará	Nombre y Especificaciones Técnicas del Insumo o Servicio	Destino del Insumo o Servicio solicitado	Requerimientos de Producción	Período de utilización del Insumo o Servicio	Unid. de medida	Cant. solicitada	Precio Unitario REAL (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
									\$ 0,00	\$ 0,00



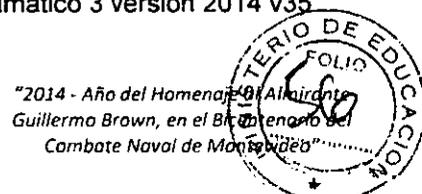
Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
 Presidencia de la Nación

-748 INET

GUIA 2014

Línea de acción "b"

"Acciones que vinculan al sector científico-tecnológico y/o socioproductivo"



VOLVER a la Portada

MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA
\$ 0,00

Indice de la guía:

1. **Justificar en caso de la NO SOLICITUD de la presente línea de acción:** completar al final de la página
2. **Descripción del Proyecto de vinculación:**
 (Debe incluir la relación entre el proyecto y los contenidos curriculares de la oferta educativa correspondiente, con qué Organismo se vinculará en cada caso, y el Área responsable que se ocupará de recibir y capacitar a los destinatarios) completar al final de la página
3. **Objetivos (incluya las tareas a realizar)** completar al final de la página
4. **Antecedentes**
 Indique si anteriormente ha desarrollado este proyecto y con que resultados. completar al final de la página
5. **Destinatarios:** completar al final de la página
6. **Recursos necesarios:** completar al final de la página
7. **Actividades educativas que realizan los alumnos:** completar al final de la página
8. **Cronograma:** completar al final de la página
9. **Resultados esperados en relación con las actividades formativas:** completar al final de la página
10. **Partes intervinientes del Sector Científico-Tecnológico, Educativo y/o Socioproductivo**
 (de corresponder: Universidades, INTI, INTA, INET, Establecimientos educativos, Redes sectoriales, Empresas, Cámaras empresariales, Entidades gremiales de los trabajadores, entre otros): completar al final de la página
11. **Lugar donde se planea desarrollar la actividad:**
 Identifique donde se realizarán cada una de las acciones previstas en cada Proyecto de vinculación completar al final de la página
12. **Identificación del Convenio vinculante entre las partes, de corresponder.**
 Adjuntar el instrumento de vinculación entre las partes. Acta Complementaria del Convenio, Marco específico, Convenio rubricado o Carta intención: completar al final de la página

DE SER NECESARIO: INSERTAR IMAGEN DESDE ARCHIVO
13. **Presupuesto de Viajes y Seguros necesarios para el desarrollo del Proyecto de vinculación.** click aquí para completar el Presupuesto

Fundamentación de los Proyectos de vinculación:

-748 INET



Fundamentación de los Proyectos de vinculación:

En caso de contar con varios proyectos en su institución identifiquelos con una letra y desarrolle punto por punto:

Ejemplo:
3 - Objetivos:
Proyecto A - Vinculación con Universidad local:
Réalizar acciones de capacitación en prácticas de laboratorio y transferencia tecnológica en procesos de...
Proyecto B - Vinculación con Empresa del sector productivo:
Réalizar acciones de prácticas específicas y pasantías...

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]



Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

GUIA 2014
Línea de acción "b"
13. PRESUPUESTO

VOLVER a la Portada

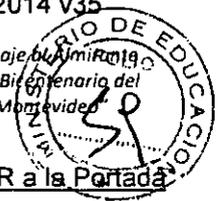
VOLVER a Línea "b"

Por favor, imprimir sólo las hojas cargadas con información

Acciones que vinculan al Sector Científico-Tecnológico y/o Socioproductivo

Ítem	Título abrev.	Indique el proyecto (A-B-C..)	Tipo de solicitud	Detalle - Descripción	Unid. de medid	Cant solíc	Precio Unitario REAL (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
								\$ 0,00

[Handwritten signature and scribbles]



MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA

\$ 0,00

Índice de la guía:

1. **Justificar en caso de la NO SOLICITUD de la presente línea de acción:**
completar al final de la página
2. **Descripción del Proyecto:**
(Debe incluir la relación entre el proyecto y los contenidos curriculares de la oferta educativa correspondiente)
completar al final de la página
3. **Objetivos:**
completar al final de la página
4. **Antecedentes**
(Indique si anteriormente ha desarrollado este proyecto y con qué resultados)
completar al final de la página
5. **Destinatarios:**
completar al final de la página
6. **Actividades educativas que realizan los alumnos:**
completar al final de la página
7. **Cronograma:**
completar al final de la página
8. **Resultados esperados en relación con las actividades formativas y metodología de evaluación a los destinatarios:**
completar al final de la página
9. **Partes intervinientes**
(de corresponder: Universidades, INTI, INTA, INET, Establecimientos educativos, Redes sectoriales, Empresas, Cámaras empresariales, Entidades gremiales de los trabajadores, entre otros):
completar al final de la página
10. **Lugar donde se planea desarrollar la actividad:**
Identifique donde se realizarán cada una de las acciones previstas en cada Proyecto.
completar al final de la página
11. **Identificación del Convenio vinculante entre las partes, de corresponder.**
Adjuntar el instrumento de vinculación entre las partes. Por ejemplo: Comunicaciones postales o de correo electrónico, donde conste el compromiso entre las partes:
DE SER NECESARIO: INSERTAR IMAGEN DESDE ARCHIVO
completar al final de la página
12. **Presupuesto de Viajes y Seguros necesarios para el desarrollo del Proyecto de referencia**
click aquí para completar el Presupuesto

Fundamentación de las visitas didácticas y/o viajes de estudio:



Fundamentación de las visitas didácticas y/o viajes de estudio:

En caso de contar con varios proyectos en su institución identifíquelos con una letra y desarrolle punto por punto:

Ejemplo:

3 - Objetivos:

Viaje A - Visita a Universidad local:

Realizar acciones de capacitación en prácticas de laboratorio y transferencia tecnológica en procesos de...

Viaje B - Visita a Empresa del sector productivo:

Realizar acciones de prácticas específicas y pasantías...

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]



GUIA 2014
Línea de acción "c"
12. PRESUPUESTO

VOLVER a la Portada

VOLVER a Línea "c"

Por favor, imprimir sólo las hojas
cargadas con información

Visitas didácticas y viajes de estudio en el ámbito nacional

Ítem	Título abrev.	Indique el proyecto (A-B-C..)	Tipo de solicitud	Detalle - Descripción	Unid. de medida	Cant. solíc.	Precio Unitario REAL (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
								\$ 0,00

[Handwritten signature and scribbles]



Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
 Presidencia de la Nación

-748 INET

GUIA 2014

Línea de acción "d"

"Proyectos tecnológicos / extensión"

"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



VOLVER a la Portada

MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA
\$ 0,00

Índice de la guía:

- 1. Justificar en caso de la NO SOLICITUD de la presente línea de acción:** completar al final de la página
- 2. Descripción del/los Proyecto/s:**
 (Describa el o los proyectos a desarrollar incluyendo la relación de cada uno con los contenidos curriculares de la oferta educativa correspondiente. Además debe mencionar la duración estimada del mismo) completar al final de la página
- 3. Objetivos (incluya las tareas a realizar)** completar al final de la página
- 4. Antecedentes**
 (Indique si anteriormente ha desarrollado este proyecto y con qué resultados) completar al final de la página
- 5. Destinatarios:**
 (Mencione el grupo de alumnos que llevará a cabo el proyecto. En caso que se trate de un proyecto de Extensión, mencione el grupo social al que va dirigido) completar al final de la página
- 6. Recursos disponibles propios:** completar al final de la página
- 7. Actividades educativas que realizan los alumnos:** completar al final de la página
- 8. Cronograma:** completar al final de la página
- 9. Resultados esperados en relación con las actividades formativas:** completar al final de la página
- 10. Lugar donde se planea desarrollar la actividad:** completar al final de la página
- 11. Presupuesto de Materiales e Insumos necesarios para el desarrollo de actividades de intercambio y vinculación referidas al Proyecto Tecnológico. (Herramientas, materiales e insumos, se solicitan según corresponda por línea "a").**

[click aquí para completar el Presupuesto](#)

Fundamentación de los Proyectos Tecnológicos y/o Extensión:

-748 INET



Fundamentación de los Proyectos Tecnológicos y/o Extensión:

En caso de contar con varios proyectos en su institución identifiquelos con una letra y desarrolle punto por punto:

Ejemplo:

3 -Objetivos:

Proyecto A - Desarrollo de software para :

Desarrollar un software específico para control a distancia de...

Proyecto B - Desarrollo y fabricación de paneles con material reciclado de PETS:

Realizar ...



GUIA 2014
Línea de acción "d"
11. PRESUPUESTO

VOLVER a la Portada

VOLVER a Línea "d"

Por favor, imprimir sólo las hojas cargadas con información

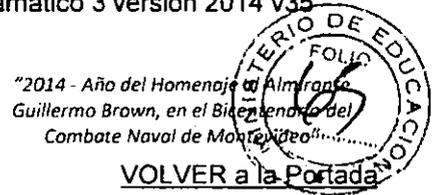
Proyectos tecnológicos / extensión

Item	Título abrev.	Indique el proyecto (A, B-C..)	Tipo de solicitud	Detalle - Descripción	Unid. de medida	Cant. solicitada	Precio Unitario REAL (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
							\$ 0,00	\$ 0,00

-748 INET



Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación



GUIA 2014
Línea de acción "e"
"Bibliotecas"

MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA
\$ 0,00

Índice de la guía:

1. Justificar en caso de la NO SOLICITUD de la presente línea de acción:
completar al final de la página
2. Justificación de la solicitud de Bibliotecas en relación a los contenidos y actividades formativas referidas a especialidades técnicas y/o disciplinas básicas (matemática, física, química, biología, etc.) :
completar al final de la página
3. Justificación de la solicitud de Mobiliario para la Biblioteca en función del espacio disponible y la matrícula:
completar al final de la página
4. Presupuesto de Bibliografía y/o Mobiliario necesario para la Biblioteca.
Consignar: Título, autor y editorial, en caso de libros.
click aquí para completar el Presupuesto

Fundamentación de Bibliotecas y/o Mobiliario:



"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Centenario del Combate Naval de Montevideo"



Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
 Presidencia de la Nación

GUIA 2014
Línea de acción "e"
4. PRESUPUESTO

VOLVER a la Portada

VOLVER a Línea "e"

Por favor, imprimir sólo las hojas cargadas con información

BIBLIOTECAS híbridas, en formatos papel, digital y/o de video, referidas a disciplinas básicas y a especialidades técnicas, y el mobiliario respectivo

Item	Título abrev.	Tipo de solicitud	Detalle - Descripción (Título, autor, editorial)	Unid. de medida	Cant. solíc.	Precio Unitario REAL (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
						\$ 0,00	



Instituto Nacional de Educación Tecnológica
 Ministerio de Educación
 Presidencia de la Nación

-748 INET

GUIA 2014

Línea de acción "f"

"Condiciones de utilización segura del entorno formativo"

"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



VOLVER a la Portada

Para protección personal, colectiva, de higiene, de control bromatológico y bioseguridad.

MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA

\$ 0,00

Índice de la guía:

1. Justificar en caso de la NO SOLICITUD de la presente línea de acción:

completar al final de la página

2. Mencionar las actividades a mejorar con cada conjunto de elementos (protección personal, colectiva y/o ambiental), los objetivos de prevención y mejora educativa.

completar al final de la página

3. Contratación de un profesional experto:

a) Títulos Habilitantes:

b) Descripción del Plan de Trabajo y Monitoreo por sector intervenido:

c) Cronograma Anual de Trabajo: adjuntar croquis referenciado y dimensionado del sector a intervenir y flujo de procesos sobre el que se aplican medidas preventivas y/o correctivas.

d) Mencionar los Documentos, Certificados y Capacitación Presupuestada por cada Experto a contratar:

completar al final de la página

4. a) Presupuesto de bienes de capital.:

(no consumibles durante por lo menos 2 años)

click aquí para completar el Presupuesto "f" Equipos

4. b) Presupuesto de bienes de consumo y servicio, necesarios a tal fin.

click aquí para completar el Presupuesto "f" Insumos

4. c) Presupuesto de Contratación de un Profesional experto.

click aquí para completar el Presupuesto "f" Servicios

DE SER NECESARIO: INSERTAR IMAGEN DESDE ARCHIVO

completar al final de la página

Fundamentación de la solicitud en línea "f":

Desarrolle punto por punto:



Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

-748 INET

Guía Campo Programático 3 versión 2014 v35



2014 - Año del Hombre de Guaymas
Guillermo Brown, en el Centenario del
Combate Naval de Montevideo

GUIA 2014

Línea de acción "f"

4. a) PRESUPUESTO

VOLVER a la Portada

Por favor, imprimir sólo las hojas cargadas con información

"Condiciones de utilización segura del entorno formativo"

VOLVER a Línea "f"

4. a) Bienes de Capital para protección personal, colectiva, de higiene, de control bromatológico y bioseguridad

Ítem	Título abrev.	Espacios o Sectores Didácticos Productivos	Nombre del Elemento solicitado	Especificaciones Técnicas (marca, modelo, etc), Tipo de protección personal, colectiva o ambiental, Actividad práctica para la que se solicita y Justifique la cantidad	Unid. de medida	Cant. solicitada	Precio Unitario REAL (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
							\$ 0,00	



GUIA 2014

**Línea de acción "g"
"Instalaciones y adecuación edilicia"**

VOLVER a la Portada

MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA

\$ 0,00

1. Justificar en caso de la NO SOLICITUD de la presente línea de acción.

completar al final de la página

2. Enumere e identifique las adecuaciones requeridas para la instalación de equipamiento solicitado en este plan o pre-existente en la institución:

click aquí para completar el listado de Adecuaciones a realizar

3. Elabore, para cada una de ellas, una Memoria Descriptiva Técnica de los trabajos a realizar:

click aquí para completar el listado de Memoria Descriptiva

4. En todos los casos, adjuntar Croquis de cada entorno para el que se realizan solicitudes en el plan de mejora, y de cada una de las Adecuaciones y/o Instalaciones solicitadas con medidas y en escala (mínimo 1/100) con identificación de cada espacio, detallando y diferenciando las solicitudes nuevas, de las existentes.

click aquí para adjuntar Croquis del Entorno Formativo correspondiente a cada Adecuación.

DE SER NECESARIO: INSERTAR IMAGEN DESDE ARCHIVO

completar al final de la página

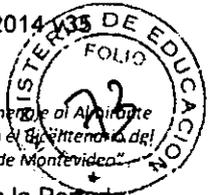
5. El Presupuesto de Materiales e Insumos necesarios para la Instalación y/o Adecuación Edilicia debe separarse por cada adecuación solicitada y completarse en la planilla de Presupuesto Línea "g".

click aquí para completar el Presupuesto Línea "g"

NOTA: Se recuerda que las solicitudes de Ampliación y Refacción integral de edificios, Higiene y seguridad general de la Institución y particular de talleres y laboratorios (Ej: compra, reposición y/o recarga de matafuegos, la provisión de mangueras y alarmas contra incendio, alarmas contra robo, rejas, pasamanos, barandas, etc. y cuestiones de confort ambiental), Adecuaciones de Instalaciones eléctricas, mecánicas, termo mecánicas sanitarias y de gas, deben solicitarse por Campo Programático 5: Infraestructura edilicia y seguridad e higiene de establecimientos de Educación Técnico Profesional de solicitud jurisdiccional.

Fundamentación de la solicitud en línea "g":

Desarrolle los puntos 1 o 4:



Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

2014 - Año del Hombre de Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

GUIA 2014
Línea de acción "g"
5. PRESUPUESTO

VOLVER a la Portada

VOLVER a Línea "g"

Por favor, imprimir sólo las hojas cargadas con información

Instalaciones y adecuación edilicia

Ítem	Título abrev.	N°	Rubro y Descripción	Detalle - Descripción de la Solicitud	Unid. de medida	Cant. solíc.	Precio Unitario de Mano de Obra	Precio Unitario de Materiales (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
									\$ 0,00

[Handwritten signatures and scribbles]



Se consideran bienes de capital: Aquellas herramientas manuales que no se gastarán, desafilarán o consumirán en el plazo de un periodo lectivo o curso anual; Herramientas para máquinas que no sufrirán desgaste en su totalidad; durante un ciclo lectivo o curso anual. Por ejemplo: fresas, brocas, corta frío, escofinas, ciertas limas, etc., Instrumentos de medición, Muebles para talleres o paño; Elementos de maniobra e instalaciones eléctricas que integran tableros de práctica y que no se destruyen por ser instalados más de una vez; Componentes de tableros o kits para realizar prácticas o instalaciones que luego de su montaje formarán parte del material didáctico de la institución; Máquinas herramienta y todos sus accesorios; en general, todo ítem que no será consumido durante el ciclo lectivo o el curso anual.

Se consideran bienes de consumo: Todos los materiales que puedan ser consumidos o no reutilizados por desgaste o rotura durante el ciclo lectivo o curso anual. Por ejemplo: combustibles, solventes, lubricantes, pinceles, brocas de diámetros inferiores a 6mm, machos de roscar unitarios de roscas inferiores a 1/4", maderas, placas de MDF, hierros, barras de distintos materiales, elementos de limpieza como cepillos, trapos etc. Lijas, tela esmeril, abrasivos, pinturas y entonadores, anti óxidos, herramientas bits de acero rápido en sus distintas medidas y calidades, hojas de sierra, clavos y tornillos, electrodos y alambres, gases industriales, vidrios para caretas de soldar, guantes comunes, zapatos de seguridad, delantales o ropa de trabajo y seguridad, insumos de laboratorio, hilos, agujas, etc.

Código	Nombre	Definición - Glosario INET	Aplicaciones
10	Herramientas Manuales y Utensilios (no motorizados)	Herramientas y utencilios manuales son aquellas que son usadas por el operador, sin la ayuda de motorización alguna.	Ejemplos: Escofinas, cepillo manual, serrucho gubias, martillos, pinzas, alicates, destornilladores, llaves fijas, tubos, arcos de sierras, palas, picos, azadas, carretillas, baldes, andamios, cucharas, ollas, sartenes, cuchillos, bateas, tablas de picar, cublotes, cajas de noyos, moldes. Utensilios: Herramienta o instrumento de un oficio o arte. Cosa que sirve para el uso manual y frecuente. De cocina, de costura, de laboratorio químico, bromatológico o de ensayos industriales, Para el agro, instrumentos y herramientas específicos para el manejo animal.
20	Máquinas Herramienta, sus accesorios y porta herramientas y herramientas asociadas.	Máquinas Herramienta Toda máquina que, por procedimientos mecánicos, hace funcionar una herramienta sustituyendo el trabajo del operario, destinada a fabricar piezas que pueden servir para ensamblar otras máquinas u obtener un producto semielaborado o terminado, incluyendo sus portaherramientas. Normalmente motorizada o que consume energía eléctrica, incluye máquinas de accionamiento manual de cierta envergadura que no puede ser considerada una herramienta de mano.	Ejemplo: Fresadora, sierra sin fin, torno, tupi, lijadora orbital, lijadora de banda, Agujereadora, cortadora sensitiva, amoladora, cepillo eléctrico, mezcladora de cemento, cizallas, soldadoras, sierra circular, fragua, hornos, secadores, inyectoras, extrusoras, toda máquina CNC, dobladoras, bombos, Pestañadora, soldadoras de punto, etc. Incluye también las herramientas inventariables, es decir, aquellas cuya vida útil se amortiza en varios trabajos o se supone no será agotada en un año y que de alguna forma están motorizadas o necesitan estar instaladas en alguna otra máquina motorizada. Herramientas para máquinas herramienta, para fundición, herrería, hojalatería, mantenimiento y montajes, soldadura, ajuste, carpintería y otras disciplinas metal mecánicas, para agricultura y ganadería, para mantenimiento de automotores, para la construcción, para Electricidad y Electrónica.
30	Equipamiento sector Industrial y Servicios.	Todo equipo que no esté destinado a la fabricación de otras máquinas o partes de ellas y sea de aplicación en la producción de bienes y servicios del sector Industrial y/o de Servicios en general. Como ser del Sector Química, Textil, Gráfico, Electromecánica, Electrónica, Construcciones, Automotores, Alimentos, Procesos y Producción de alimentos (aún si fueran de instituciones agrotécnicas), Salud, Turismo, Gestión y Administración. Incluye software asociado al equipamiento de uso específico. Además Incluye equipamiento didáctico y equipos que hacen al confort y servicios generales de las instalaciones y talleres, no se encuadran dentro de la clasificaciones anteriores, que no son de aplicación específica en ninguna especialidad y que sean destinadas a un espacio curricular cualquiera sea la especialidad. Ejemplo más usual serían los equipos de Aire Acondicionado	Ejemplos Gastronomía: Este rubro comprende aparatos electrodomésticos básicos de ámbito hogareño orientados al área de gastronomía, peluquería, etc. y que no se encuentren comprendidos en escala industrial. Homo microondas, licuadora, secadora de pelo, balanza hogareña, etc. Ejemplos Producción de Alimentos: Sobadora, amasadora, homo convectorio, armadora de ravioles, homo Pizzero, paila, picadora de carne, extractora de aceite, recipiente para almacenaje de leche, equipamiento para sala de extracción de miel (equipo desoperculador, bateas, extractor, tambores de decantación, etc.) Ejemplos Textil: Rectas; overlock; collaretas, ojaladoras, etc. Máquinas para cortar, coser, tejer, bordar y otros. Ejemplos Química: Se incluye todo el material de uso en el laboratorio químico que resulte inventariable como destilador, refrigerantes, balones, balón Kjeldahl, embudo Buchner, mortero, mechero, soporte universal, etc. Ejemplo Sector Automotores: Sistemas de control electrónico computarizado, software específico para cada marca-modelo, tester automatiz, torquímetro, densímetro, etc. Ejemplo Equipamiento general: Compresores, ventiladores, zorra, pluma, banco de ajuste, andamios, tablones, caballetes, elevador de 2 o 4 columnas. Ejemplo Equipamiento didáctico: equipos didácticos oleohidráulicos, electro hidráulicos, neumáticos, electro neumáticos, mecánicos, electrónicos, etc. sus combinaciones con módulos electrónicos, PLC, micro programadores o similares. Paneles didácticos para montaje de elementos. Fuentes de poder. Componentes industriales aplicados a la didáctica de los paneles de montaje como válvulas, mangueras, fines de carrera, acumuladores, manómetros, tanques, filtros, bombas, motores, cilindros y actuadores diversos. Pequeñas máquinas hidráulicas como expansores, prensas, elevadores, etc.
35	Equipamiento para sector Agropecuario	Todo equipo aplicado directamente a la producción agropecuaria y que no esté comprendido en los rubros anteriores y/o posteriores. Comprende todos aquellos elementos (NO insumos) orientados a actividades formativas que incluyen instalaciones para animales y para el desarrollo de las actividades agrícola-ganaderas así como aquellos equipos para manejo de especies arbóreas e icícolas. Incluye Máquinas e instalaciones de uso específico para los corrales, galpones e instalaciones agro técnicas.	Ejemplos: Máquinas e implementos agrícolas (tractor, sembradora, arado, acoplado, roto enfardadora, etc.) implementos para ganadería (cepo, manga, bretes, ordeñadora, tanque australiano, molino, silo, tolva, etc.), equipos e invernáculos para huerta y vivero (invernáculo, equipo de riego y drenaje, moto cultivador, etc.), equipos para manejo de forestales (motosierra, máquina podadora, moto guadaña, etc.).



Se consideran bienes de capital: Aquellas herramientas manuales que no se gastarán, desafilarán o consumirán en el plazo de un periodo lectivo o curso anual; Herramientas para máquinas que no sufrirán desgaste en su totalidad; durante un ciclo lectivo o curso anual. Por ejemplo: fresas, brocas, corta frío, escofinas, ciertas limas, etc., instrumentos de medición, Muebles para talleres o paño; Elementos de maniobra e instalaciones eléctricas que integran tableros de práctica y que no se destruyen por ser instalados más de una vez; Componentes de tableros o kits para realizar prácticas o instalaciones que luego de su montaje formarán parte del material didáctico de la institución; Máquinas herramienta y todos sus accesorios; en general, todo ítem que no será consumido durante el ciclo lectivo o el curso anual.

Se consideran bienes de consumo: Todos los materiales que puedan ser consumidos o no reutilizados por desgaste o rotura durante el ciclo lectivo o curso anual. Por ejemplo: combustibles, solventes, lubricantes, pinceles, brocas de diámetros inferiores a 6mm, machos de roscar unitarios de roscas inferiores a 1/4", maderas, placas de MDF, hierros, barras de distintos materiales, elementos de limpieza como cepillos, trapos etc. Lijas, tela esmeril, abrasivos, pinturas y entonadores, anti óxidos, herramientas bits de acero rápido en sus distintas medidas y calidades, hojas de sierra, clavos y tornillos, electrodos y alambres, gases industriales, vidrios para caretas de soldar, guantes comunes, zapatos de seguridad, delantales o ropa de trabajo y seguridad, insumos de laboratorio, hilos, agujas, etc.

Código	Nombre	Definición - Glosario INET	Aplicaciones
40	Equipamiento Informático	Este rubro comprende equipamiento informático (hardware y software), que no esté asociado a otro equipamiento como complemento.	Ejemplos: Computadora (CPU), monitor, impresora, plotter, periféricos varios (teclado, Mouse, parlantes, etc.), estabilizador de tensión para PC, software educativo, etc.
50	Equipamiento Multimedia	Incluye todo lo concerniente a equipos de audio, reproductores de audio y video, equipamiento fotográfico y filmico. También incluye los equipos informáticos asociados a fines multimediales como ser estaciones de edición, copiado e impresión.	Este rubro comprende equipos fotográficos y sus accesorios orientados a actividades formativas que realicen trabajos específicos del ámbito de la fotografía, diseño multimedial, entre otras. Ejemplos: cámara fotográfica (analógica o digital), video cámara, trípode, lentes, ampliadora, etc. Este rubro comprende el equipamiento para las certificaciones o titulaciones específicas del área. Se deberá tener en cuenta que el equipamiento solicitado no podrá tener como destino el armado de un centro de copiado para la institución. Ejemplo: duplicadora, guillotina, elementos para serigrafía, etc.
60	Instrumentos para observación, medición y ensayos.	Instrumentos de medida para metrología mecánica, eléctrica, electrónica, química, de la construcción, con lectura de cualquier tipo: analógica, digital, por comparación etc.	Este rubro comprende todos los instrumentos de medida, observación y ensayo aplicables a todas las orientaciones como así también sus accesorios. Ejemplos: Para sector agropecuario, químico, construcciones y mecánica: estación meteorológica, GPS, teodolito, termómetro, psicrómetro, humidímetro, pH metro, pluviómetro, fotómetro, balanza, calibre, micrómetro, medidor de dureza, anemómetro, refractómetro, niveles de burbuja, de manguera y láser, cono de Abraham, metro de madera, cinta métrica, moldes metálicos para probetas de hormigón, etc. Estación Total junto con sus accesorios, como ser, trípodes, soportes, patrones, oculares, lentes, pantallas y la informática asociada. Máquina universal de ensayo, durómetro, rugosímetro, lámparas UV, taquímetros, caja de bloques patrón, calibres pasa-no pasa, medidores de espesores, manta calefactora, balanza analítica y granataria, horno mufla, agitadores, autoclave, centrífuga, durómetro, clorofilómetro, medidor de área foliar, microscopio, lupa, espectrofotómetro, medidores de caudal y presión, etc. Sector electricidad: voltímetros, amperímetro, vatímetro, cofímetro, fasímetro, frecuencímetro, secuencímetro, osciloscopio, pinza amperométrica, multímetro Sector electrónica: osciloscopio, LCR, frecuencímetro, analizador de espectro, medidor de intensidad de campo, analizador lógico, vatímetro, medidor de ROE.
70	Mobiliario	Se entiende por mobiliario todo elemento destinado a alojar, proteger y conservar el material de uso didáctico en talleres, laboratorios y/o espacios productivos. (Los mobiliarios asociados a Bibliotecas se solicitan por línea "e").	Ejemplos: armarios para talleres; estanterías para libros, mesa para proyector, mesas y sillas para Pc; etc. Queda excluido el mobiliario común de las aulas y el de otros ámbitos no vinculados al ámbito técnico-formativo.
80	Animales Vivos	Comprende todos aquellos semovientes que contemplen un módulo didáctico productivo para las distintas prácticas que involucren animales vivos, como así también, la compra de reproductores para la mejora genética de los plantales existentes.	Ejemplos: conejos, ganado, aves de corral etc.
90	Otro	Este rubro comprende todos aquellos equipos, máquinas o productos que no se encuentren contemplados en ninguno de los rubros mencionados y cuya denominación debe especificarse	



JURISDICCION _____

MONTO TOTAL SOLICITADO PARA EL PROGRAMA
\$ 0,00

1. Listado de las Instituciones que integran la solicitud.

[click para completar el listado de instituciones](#)

2. Describir un Breve diagnóstico actual y una descripción de las tareas a desarrollar en el Piso Tecnológico para cada institución en particular justificando las cantidades

[click para completar el diagnóstico institucional](#)

3. Resumen de Montos solicitados en esta presentación:

Línea de Acción	Monto solicitado
Línea de Acción "a" : "Equipamiento e Insumos TIC para Laboratorios, Talleres, Biblioteca, Espacios Multimedia y Espacios de Guarda y Recarga de Equipos Portátiles" click para completar la Línea de acción "a"	\$ 0,00
Línea de Acción "b" : "Conectividad" click para completar la Línea de acción "b"	\$ 0,00
Línea de Acción "c" : "Red de Datos" click para completar la Línea de acción "c"	\$ 0,00
Línea de Acción "d" : "Administradores de Red" click para completar la Línea de acción "d"	\$ 0,00
Línea de Acción "e" : "Adecuación edilicia para laboratorios de informática y espacios para administración, guarda y recarga de equipos portátiles" click para completar la Línea de acción "e"	\$ 0,00
	\$ 0,00

Lugar y fecha de Presentación en la Jurisdicción _____

 Firma y Sello del Responsable Jurisdiccional



GUAINET



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Línea de acción "a"

**Equipamiento e Insumos TIC para Laboratorios, Talleres,
Biblioteca, Espacios Multimedia y Espacios de Guarda y
Recarga de Equipos Portátiles"**

MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA

\$ 0,00

1. Diagnóstico actual y Tareas a desarrollar en esta Línea para todas las instituciones involucradas (de acuerdo a cada tipo de institución).

completar aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

2. Presupuesto de Equipamiento e Insumos TIC para laboratorios, talleres, biblioteca, espacios multimedia y espacios de guarda y recarga de equipos portátiles.

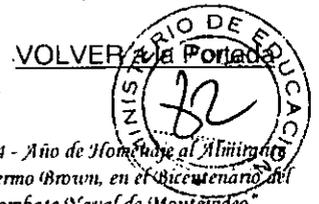
[click aquí para completar el Presupuesto](#)



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

GUÍA INET

Línea de acción "b" "Conectividad"



MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA

\$ 0,00

1. Justificación de la necesidad de renovación de la conectividad anual a internet, cambio y/o ampliación del servicio para todas las instituciones involucradas (de acuerdo a cada tipo de institución).

completar aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

2. Presupuesto de los servicios de Conectividad Anual a Internet.

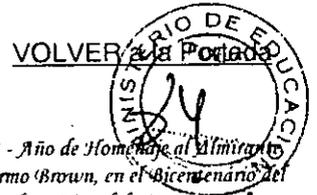
[click aquí para completar el Presupuesto](#)



Ministerio de Educación.
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

-748 INET
GUIA

Línea de acción "c"
"Red de Datos"



MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA
\$ 0,00

1. Diagnóstico actual y Tareas a desarrollar en esta Línea para todas las instituciones involucradas (de acuerdo a cada tipo de institución).

completar aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

2. Presupuesto de Equipamiento, Insumos o Mano de Obra para el armado de la Red de Datos.

[click aquí para completar el Presupuesto](#)

3. Adjuntar croquis de las aulas, laboratorios o espacios productivos donde se realizará el armado de la Red de Datos.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

748 INET
GUIA

Línea de acción "d" "Administradores de Red"

VOLVER a la Portada



2014 - Año de homenaje al
Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval
de Montevideo

MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA

\$ 0,00

1. Diagnóstico actual y Justificación de la solicitud de Incorporación, Renovación de contrato o cambio del servicio de Administradores de Red para cada una de las instituciones involucradas (de acuerdo a cada tipo de institución).

Incluir asimismo, cuando corresponda, acciones de capacitación de Administradores de Red conteniendo al menos: Título y contenido de cada curso, duración, frecuencia y quiénes las dictarán.

completar aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

2. Presupuesto de Incorporación, Renovación de Contrato y/o cambio del servicio de Administradores de Red, y Acciones de Capacitación de Administradores de Red

[click aquí para completar el Presupuesto](#)

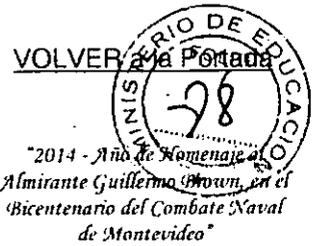


Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

GUÍA INET

Línea de acción "e"

"Adecuación edilicia para laboratorios de informática y espacios para administración, guarda y recarga de equipos portátiles"



MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA

\$ 0,00

1. Diagnóstico actual y Tareas a desarrollar en esta Línea para todas las instituciones involucradas (de acuerdo a cada tipo de institución).

completar aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

de ser necesario, continúe aquí (no más de 255 caracteres)

2. Presupuesto de Materiales y Mano de Obra para el acondicionamiento edilicio.

[click aquí para completar el Presupuesto](#)

3. Adjuntar croquis de los laboratorios de informática y espacios para administración donde se realizará el acondicionamiento edilicio.



Elaboración del Plan de Mejora
Campo Programático 6
"Aulas Talleres Móviles"
 Líneas de Acción: "a", "b", "c", "d", "e" y "f"
 Carácter de la Presentación: Jurisdiccional

1. JURISDICCION

Programa Federal Red de Aulas Talleres Móviles para la ETP - Resolución CFE N° 176/12
PRESENTACIÓN DEL PLAN JURISDICCIONAL DEL AÑO : 2014

2. **Fundamentación del Plan Jurisdiccional Anual de utilización de cada ATM solicitada.**
[click aquí para completar](#)
3. **Características de las Localidades y de las Ofertas Formativas que se brindarán.**
 - a) **Descripción de cada Localidad seleccionada y de las condiciones de su elección.**
[click aquí para completar](#)
 - b) **Descripción y justificación de las Actividades Formativas a desarrollar en cada Localidad.**
[click aquí para completar](#)
4. **Financiamiento propuesto para la Ejecución 2014**

Línea de Acción	Monto solicitado
Línea de Acción "a" : "Servicios de Traslado de las A.T.M." click para completar la Línea de acción "a"	\$ 0,00
Línea de Acción "b" : "Honorarios, Viáticos y Traslados de Instructores" click para completar la Línea de acción "b"	\$ 0,00
Línea de Acción "c" : "Equipamiento, Materiales e Insumos para el desarrollo de Actividades Formativas en las A.T.M." click para completar la Línea de acción "c"	\$ 0,00
Línea de Acción "d" : "Condiciones de Utilización Segura del Entorno Formativo" click para completar la Línea de acción "d"	\$ 0,00
Línea de Acción "e" : "Biblioteca de las A.T.M." click para completar la Línea de acción "e"	\$ 0,00
Línea de Acción "f" : "Insumos, Equipos, Servicios de Reparación y/o Mantenimiento, Seguros y Verificación Técnica Vehicular de las A.T.M." click para completar la Línea de acción "f"	\$ 0,00
	\$ 0,00

Lugar y fecha de Presentación en la Jurisdicción

 Firma y Sello del Responsable Institucional
 (Iniciar el resto de las hojas que conforman el plan)

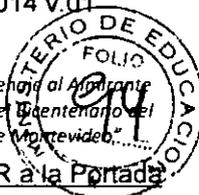


Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

-748 INET
GUIA 2014

Elaboración del Plan de Mejora
Campo Programático 6
Línea de acción "a"

"2014 - Año del Homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Centenario del
Combate Naval de Montevideo."



VOLVER a la Portada

"Servicios de Traslado del ATM"

MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA \$ 0,00

Índice de la guía:

1. Presupuesto para los Servicios de Traslado del ATM.

[click aquí para completar el Presupuesto de Traslado](#)

Desarrollo Línea "a":

Descripción y justificación de la solicitud:

[Handwritten signatures and scribbles]

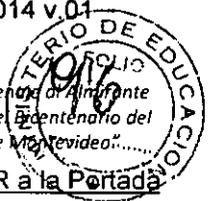


Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
 Presidencia de la Nación

-748 INET
GUIA 2014

Elaboración del Plan de Mejora
 Campo Programático 6
Línea de acción "b"

"2014 - Año del Homenaje al Almirante
 Guillermo Brown, en el Bicentenario del
 Combate Naval de Montevideo"



VOLVER a la Portada

"Honorarios, Viáticos y Traslados de

<p>MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA</p> <p>\$ 0,00</p>
--

Índice de la guía:

1. **Presupuesto para los Honorarios Docentes.**
[click aquí para completar el Presupuesto de Honorarios Docentes](#)
2. **Presupuesto de Viáticos Docentes para el cumplimiento de sus obligaciones en la Localidad de emplazamiento del ATM.**
[click aquí para completar el Presupuesto de Viáticos Docentes](#)
3. **Presupuesto de Gastos de Traslado del Docente para tomar el servicio y regreso al lugar de residencia habitual.**
[click aquí para completar el Presupuesto de Traslado Docente](#)
4. **Presupuesto para contratación de Seguros durante los traslados y prestación del servicio de los Docentes.**
[click aquí para completar el Presupuesto de Contratación de Seguros](#)

Desarrollo Línea "b":

Descripción y justificación de la solicitud:

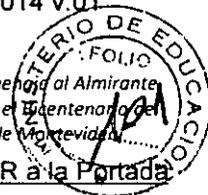


Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

-748 INET
GUIA 2014

Elaboración del Plan de Mejora
Campo Programático 6
Línea de acción "c"

"2014 - Año del Homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



VOLVER a la Portada

"Equipamiento, Materiales e Insumos para el

MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA \$ 0,00

Índice de la guía:

- 1. Presupuesto para Equipamiento para el desarrollo de actividades formativas en el ATM"**
[click aquí para completar el Presupuesto de Equipamiento](#)
- 2. Presupuesto para Materiales e Insumos para el desarrollo de actividades formativas en el ATM"**
[click aquí para completar el Presupuesto de Insumos](#)

Desarrollo Línea "c":

Descripción y justificación de la solicitud:

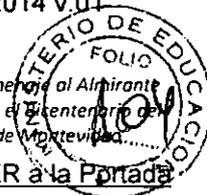


Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

-748 INET
GUIA 2014

Elaboración del Plan de Mejora
Campo Programático 6
Línea de acción "d"

"2014 - Año del Homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



VOLVER a la Portada

"Condiciones de Utilización segura del Entorno

MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA

\$ 0,00

Índice de la guía:

Presupuesto para las condiciones de utilización segura del Entorno Formativo"

[click aquí para completar el Presupuesto](#)

Desarrollo Línea "d":

Descripción y justificación de la solicitud:

[Handwritten signatures and scribbles]



Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

-748 INET

GUIA 2014

Elaboración del Plan de Mejora
Campo Programático 6
Línea de acción "e"

"2014 - Año del Homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



VOLVER a la Parada

"Biblioteca del ATM"

MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA
\$ 0,00

Índice de la guía:

Presupuesto para Biblioteca del ATM.

[click aquí para completar el Presupuesto de Biblioteca del ATM](#)

Desarrollo Línea "e":

Descripción y justificación de la solicitud:

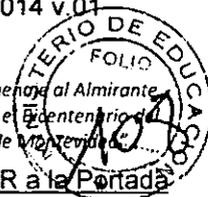


Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

-748 INET
GUIA 2014

Elaboración del Plan de Mejora
Campo Programático 6
Línea de acción "f"

"2014 - Año del Homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Centenario del
Combate Naval de Montevideo"



VOLVER a la Portada

"Insumos, Equipos, Servicios de Reparación y/o Mantenimiento,"

MONTO TOTAL SOLICITADO PARA ESTA LINEA

\$ 0,00

Índice de la guía:

1. Presupuesto para Equipos y/o Herramientas solicitado.

[click aquí para completar el Presupuesto de Equipos y/o Herramientas](#)

2. Presupuesto para Materiales, Insumos, Reparación y/o Mantenimiento solicitado.

[click aquí para completar el Presupuesto de Insumos, Reparación y/o Mantenimiento](#)

3. Presupuesto de Seguros y Verificación Técnica Vehicular solicitado.

[click aquí para completar el Presupuesto de Seguros y Verificación Técnica Vehicular](#)

Desarrollo Línea "f":

Descripción y justificación de la solicitud:

